

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2. 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922.47.46.00 - Fax: 922.474.917
 C/ Cruceta Arbelo Cruz, 5/n. 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928.45.58.58 - Fax: 928.138.943
 www.gobiernodecanarias.es/empleo

FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO
 Avda de Anaga, 7
 Edf. Bahía, 2ª Planta
 38001 Santa Cruz de Tenerife

Asunto: Notificación de la Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo nº 4450/2018 de fecha 01/08/2018 por la que se autoriza aportación dineraria para sufragar el coste del proyecto TALLERES LÚDICO-EDUCATIVOS 2018

Se notifica la Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo nº 4450/2018 de fecha 01/08/2018 por la que se autoriza una aportación dineraria a Funcatra para sufragar los gastos del proyecto Talleres Lúdico Educativos 2018. Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, o bien potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife,



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR DE EMPLEO	Fecha: 01/08/2018 - 13:13:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 377897 / 2018 - N. Registro. SCEM / 14121 / 2018	Fecha: 01/08/2018 - 13:17:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XGLUGM6C5yotmxjsoe7Vj4UTugUq1ICY	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 13:18:56	

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE AUTORIZA UNA APORTACIÓN DINERARIA EN FAVOR DE LA ENTIDAD "FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO", PARA CUBRIR LOS COSTES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TALLERES LÚDICO-EDUCATIVOS 2018"

Examinada la solicitud de aportación dineraria aportada por la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo para la ejecución del proyecto "Talleres Lúdico-Educativos 2018" y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES

1º.- El Servicio Canario de Empleo, (en adelante SCE), es el Organismo Autónomo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al que se le ha atribuido, por la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del mismo, las funciones de ejecución de las políticas activas de empleo, de intermediación laboral y formación profesional ocupacional y continua asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desde este punto de vista, integran la intermediación laboral, el conjunto de acciones que tiene por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas o entidades demandantes, proporcionando un empleo adecuado.

Por su parte, integran las políticas activas de empleo, el conjunto de programas, medidas o actuaciones en materia de orientación, empleo o formación, que tienen por objeto mejorar la empleabilidad, facilitar el acceso al trabajo, la recualificación y, en definitiva, y desde un punto de vista amplio, propiciar la lucha contra el desempleo.

2º.- Por su parte, la Fundación Pública "Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo", (en adelante FUNCATRA), es una fundación creada por Acuerdo del Gobierno de Canarias el 18 de diciembre de 1998, que tiene naturaleza jurídica de fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Se constituyó en Santa Cruz de Tenerife el día 31 de diciembre de 1998, mediante escritura pública otorgada ante D. Juan Antonio Pérez Giralda, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con el número de protocolo 3.811, siendo su fin y objeto fundacional el de contribuir al fomento y al progreso del trabajo, en todos los aspectos sociales, económicos, jurídicos y políticos, conforme consta en sus Estatutos y escrituras de constitución.

Dicha Fundación tiene reconocida por sus estatutos (Artículo 8) la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

3º.- D^º Juan Martínez Doreste, actuando en calidad de Gerente de Funcatra, presenta solicitud de aportación dineraria a través del Registro electrónico del Servicio Canario de Empleo en fecha 29/05/2018 con N^º General 789767/2018, en el que solicita el abono anticipado del 100% de una aportación dineraria por importe de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (534.082,77 €) para cubrir los costes de ejecución del proyecto "TALLERES LÚDICO-EDUCATIVOS 2018". Entre la documentación que se adjunta a la solicitud, se aporta: Memoria del Proyecto cuya ejecución motiva la aportación; Memoria económica, con desglose y detalle de los gastos de naturaleza directa o indirecta que se van a incluir en el mismo, en el que se incluye el Plan de financiación; Certificado de estar al

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N ^º : 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Estatal; Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario; Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 30/07/2009 con número de protocolo 273, ante la notario D^a María Gema López Riesco, notario del Ilustre Colegio de Canarias; Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 27/04/2017 con número de protocolo 910, ante el notario D. Isidoro González Barrios, del Ilustre Colegio de las Islas Canarias.

4^a.- Existe consignación adecuada y suficiente en los Presupuestos Generales del Servicio Canario de Empleo para dar cobertura presupuestaria a la citada aportación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.5001.241H.4480000 Línea de Actuación 50400037 denominada "Oportunidades de Empleo y Fomento de la Contratación".

5^a.- Habida cuenta de lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 22 de enero de 2018, por el que se suspenden durante el ejercicio 2018, el ejercicio del control financiero permanente respecto de determinadas actuaciones entre las que se encuentra las aportaciones dinerarias, sobre las que se realizará la función interventora y de conformidad con lo establecido en el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, la Intervención Delegada ha emitido el preceptivo informe favorable respecto de la presente autorización de aportación dineraria, mediante sus escritos de informe de fechas 19/07/2018 y 01/08/2018.

A los citados Antecedentes, les son de aplicación los siguientes,

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Servicio Canario de Empleo es competente para conocer el presente expediente, a tenor de las atribuciones que tiene encomendadas de conformidad con el artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del mismo, (BOC de 28/04/2003), según redacción dada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero, de modificación de aquella (BOC de 2/03/2011).

Segunda.- En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de general aplicación, correspondiendo dictar la presente Resolución de concesión a la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 7.1 f) de la Ley 12/2003, según redacción dada por la Ley 3/2011, ambas citadas.

Tercera.- La Disposición Adicional Sexta de la LEY 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece: Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión, que contendrá como mínimo una descripción de la actuación a realizar, su cuantía, el plazo de aplicación de los fondos y el plazo de justificación de los mismos, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, la previsión de que el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones y el sometimiento al control financiero de la Intervención General.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx - 9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



Quando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos financiados por la Unión Europea, se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones. En los supuestos de abono anticipado, el plazo máximo para la aplicación concluye, en todo caso, en 2018. En cuanto al plazo de la justificación, si no figurara, se entenderá que es igualmente en dicho ejercicio. (...)"

Cuarta.- A la vista del contenido y objetivos del proyecto, especialmente en atención a las características de sus beneficiarios, y a su situación social, económica y humana, existe un indudable interés público y social en el desarrollo de este proyecto, remarcado por la desfavorable coyuntura económica por la que atraviesa nuestro territorio. Se trata, en resumen, de un proyecto que intenta alcanzar dos claros objetivos: por un lado, la contratación de personas en desempleo, fomentando su inserción laboral y la adquisición de experiencia profesional, y por otro, facilitar el acceso al mercado laboral de familias en dificultades, permitiendo la conciliación de familiar y laboral. Todo ello, con independencia de los evidentes objetivos humanitarios y sociales que son inherentes a este proyecto.

Quinta.- Existe consignación adecuada y suficiente en los Presupuestos Generales del Servicio Canario de Empleo para dar cobertura presupuestaria a la citada aportación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.5001.241H.4480000 Línea de Actuación 50400037 denominada "Oportunidades de Empleo y Fomento de la Contratación".

Vistos las citadas consideraciones, y en el ejercicio de competencias que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero: Autorizar una aportación dineraria por un importe de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (534.082,77 €) a favor de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), provista de C.I.F. G-38528220, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.5001.241H.4480000 Línea de Actuación 50400037 denominada "Oportunidades de Empleo y Fomento de la Contratación" para cubrir los costes de ejecución del proyecto "TALLERES LÚDICO-EDUCATIVOS 2018" y demás gastos generales, cuyo contenido se adjunta como ANEXO a esta resolución y con arreglo al presupuesto de gastos que se expone a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	
Salarios	333.171,99 €
Seguros Sociales	109.097,81 €
Finiquito	10.196,91 €
Gastos desplazamiento Directo (Locomoción, Billetes, Dietas, Taxi, Parking...)	8.000,00 €
Material fungible	25.000,00 €
Gastos Directos de Gestión	8.185,50 €
Arrendamiento	9.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Torno: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



Equipamiento	6.000,00 €
COSTES INDIRECTOS	
Salarios personal de apoyo	7.682,63 €
Seguros Sociales personal de apoyo	2.457,15 €
Gastos de desplazamiento apoyo a la gestión	3.000,00 €
Otros Gastos (teléfono, luz, agua, material fungible, gastos impresora, gastos alquiler, gastos limpieza, mensajería, servicios exteriores...)	12.290,78 €
Total	534.082,77 €

Podrán admitirse desviaciones en la imputación de cantidades a los distintos conceptos de gasto, sin que se admitan variaciones superiores al 10% de la partida de origen y siempre que no se modifique la cuantía total de la aportación dineraria. Para desviaciones superiores, se tendrá que solicitar autorización al Servicio Canario de Empleo.

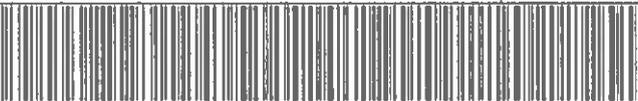
A tenor de la memoria económica aportada, la partida de salarios de los costes directos cuyo importe destinado a esta partida asciende a 333.171,99 €, comprenden los gastos por la contratación de los monitores/as, de los monitores-coordinadores, de los auxiliares administrativos y de los titulados universitarios.

Para la ejecución de los Talleres Lúdico Educativos 2018, se contratarán:

- 251 monitores/as de talleres en el mes de julio y 243 en el mes de agosto (201 monitores/as de educación y tiempo libre y 50 monitores/as de alumnado NEAE durante el mes de julio y 196 monitores/as de educación y tiempo libre y 47 monitores/as de alumnado NEAE en agosto).
- 23 monitores/as-coordinadores/as, se designarán 7 monitores/as-coordinadores/as en la isla de Gran Canaria, 10 en Tenerife, 2 en La Palma, 2 en Lanzarote, 2 en Fuerteventura.
- 6 auxiliares administrativos, 4 en la Provincia de Las Palmas y 2 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- 8 titulados/as universitarios/as con grupo de cotización 2, 5 en la Provincia de Las Palmas, uno de los cuales deberá estar en posesión de titulación universitaria de la rama de informática (grupo 2) y 3 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La contratación de monitores/as de educación y tiempo libre, de monitores/as NEAE y de los monitores/as coordinadores/as se realizará desde el día 2 de julio hasta el día 31 de agosto.

La contratación de los auxiliares administrativos y de titulados/as universitarios/as se realizará desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWSCQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx - 9IP	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



La determinación de estos costes salariales se realizará conforme a la aplicación de los convenios de oficinas y despachos del ámbito provincial vigentes en el momento de la contratación, bajo los cuales se rige el personal de la Fundación.

La partida destinada a salarios engloba los gastos generados en los salarios de los monitores/as de educación y tiempo libre, monitores/as NEAE, monitores/as-coordinadores-as, auxiliares administrativos, y titulados universitarios incluyendo: el importe de las vacaciones generadas durante el período de trabajo y la parte proporcional de la bolsa de vacaciones que recogen los Convenios de Oficinas y Despachos de la Provincia de Las Palmas y de Tenerife.

Precisar que como las funciones desempeñadas por los monitores/as y monitores/as coordinadores/as, no están establecidas en los convenios colectivos de aplicación en FUNCATRA, los cuales son, Convenio de Oficinas y Despachos para la provincia de Santa Cruz de Tenerife y Convenio de Oficinas y Despachos para la provincia de Las Palmas de Gran Canaria:

- Para el caso de monitores Coordinadores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, estos se asimilarán al grupo profesional de Jefes/as Superiores y Asimilados según ordenanza, y para el caso de los monitores/as, al grupo de Jefes de Primera, con las retribuciones correspondientes a la última tabla salarial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del año 2010.
- Para la provincia de Las Palmas, los monitores coordinadores se asimilarán al grupo profesional de Jefe/a Superior, y para el caso de los monitores, Jefe/a 1 Técnico de Oficina Nivel 3, con las retribuciones correspondientes a la última tabla salarial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en enero de 2018.

El importe total de esta partida que asciende a 333.171,99 € y el desglose genérico por categoría es el que se muestra a continuación:

COSTES DIRECTOS SALARIOS	
CATEGORÍA	IMPORTE (€)
Titulados/as universitarios	45.353,14
Auxiliares Administrativos	18.707,30
Monitores/as de Educación y Tiempo Libre	178.631,45
Monitores/as NEAE	66.569,66
Monitores coordinadores/as	23.910,44
TOTAL	333.171,99

En los costes Directos, la partida destinada a Seguros Sociales engloba el importe a sufragar en seguros sociales a cargo de la empresa de los monitores/as, de los coordinadores, de los auxiliares administrativos y titulados universitarios contratados con grupo de cotización 2, contratados, según su categoría profesional. El importe destinado a esta partida asciende a 109.097,81€, y el desglose genérico por categoría es el que a continuación se detalla:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



COSTES DIRECTOS SEGUROS SOCIALES	
CATEGORÍA	IMPORTE (€)
Titulados/as universitarios	14.853,15
Auxiliares Administrativos	6.126,64
Monitores/as de Educación y Tiempo Libre	58.504,50
Monitores/as NEAE	21.784,49
Monitores coordinadores/as	7.829,03
TOTAL	109.097,81

El coste directo finiquito recoge el finiquito que habrá que abonarle a los trabajadores por la finalización de contrato de obra o servicio, que es la correspondiente a 12 días de salario por año de servicio con arreglo al Convenio de oficinas y despachos de la Provincia de Las Palmas o de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según proceda. El importe de esta partida asciende a **10.196,91.-€**.

El coste directo, Gastos de desplazamiento Directo (locomoción, billetes, dietas, taxis, parking,...), esta partida recoge por un lado, las cantidades derivadas de los gastos ocasionados por los desplazamientos de los titulados universitarios y auxiliares administrativos en el desarrollo de labores de gestión del proyecto, como por ejemplo, por la realización de entrevistas en otras islas (billetes de avión, taxis, dietas, parking, estancias y gastos de similar naturaleza) y por otro las cantidades a abonar a los monitores/as- coordinadores/ como consecuencia de sus necesarios desplazamientos a los distintos centros donde se impartan los talleres lúdico-educativos. Se establece un importe de 0,19 €/Km.

Dada la naturaleza de estos gastos, parte de ellos se realizarán durante el mes de junio, ya que son necesarios para realizar las labores de selección del personal. Por tanto, se podrá imputar gastos de esta naturaleza durante los meses de junio, julio y agosto. La partida asciende a **8.000,00.-€**.

El coste directo material fungible incluye los gastos en material fungible necesarios para la ejecución del proyecto. Dentro de esta partida se pueden distinguir, por un lado, los gastos en material fungible directos derivados de la gestión (folios, tinta de impresora, fundas de plástico y materiales de similar naturaleza necesarios para la realización de las entrevistas al personal a contratar, así como las labores propias de gestión durante la ejecución del programa) y , por otro, los gastos derivados de la distribución de lotes de material en todos los centros para el desarrollo de los talleres.

Dada la naturaleza de estos gastos, parte de ellos se realizarán durante el mes de junio, ya que son necesarios para realizar las labores de selección del personal (folios y material de oficina) y para la preparación de los lotes que tenían que estar listos para el día 02/07/2018, fecha en que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



darán comienzo la impartición de los talleres. Por tanto, se podrán imputar gastos de esta naturaleza durante los meses de junio, julio y agosto. El importe de esta partida es de 25.000,00 €.

El coste directo Gastos de Gestión, incluye los gastos derivados de las labores que realizará la asesoría laboral por la contratación del personal del proyecto y la tramitación de toda la documentación aparejada a la misma, así como la gestión de sus nóminas, seguros sociales, finiquitos y demás incidencias que se puedan presentar durante la ejecución de la actividad en los meses de junio, julio y agosto. El importe de esta partida es de 8.185,50 €.

El coste directo arrendamientos, incluye los gastos relativos al arrendamiento de los locales necesarios para situar a los/las titulados/as superiores y auxiliares administrativos para que puedan realizar las entrevistas para la contratación de los monitores/as, así como gestionar la ejecución del proyecto, bajo la supervisión del Departamento de Empleo y del Departamento de Administración de la Fundación.

Actualmente FUNCATRA está ejecutando los proyectos de orientación ACTIVA 2017 y ORIENTA 2017, razón por la cual, no dispone de espacio suficiente en sus sedes para albergar al personal que se va a contratar.

Se considera por tanto, la imputación de costes por este concepto durante los meses de junio, julio y agosto, dado que los titulados/as universitarios y los auxiliares administrativos comenzarán su labor el 1 de junio de 2018.

El importe de esta partida es de 9.000,00 €.

El coste directo equipamiento, incluye los importes destinados a alquiler de equipos informáticos, impresoras, mobiliario o instrumentos de similar naturaleza, que sea necesario para dotar las instalaciones arrendadas de todo lo necesario para que el personal contratado pueda desarrollar sus funciones diarias o que sean necesarios para poder prestar los servicios comprometidos.

Se considera por tanto, la imputación de costes por este concepto durante los meses de junio, julio y agosto.

El importe total de esta partida ascenderá a 6.000,00 €.

El coste indirecto- Salarios Personal Apoyo/ Coste indirecto Seguros Sociales Personal de Apoyo.- Esta partida comprende tanto los gastos salariales del personal de apoyo de la Fundación como el importe destinado a sufragar los seguros sociales a cargo de la empresa, correspondientes a los mismos, según su categoría profesional, durante los meses de junio, julio y agosto.

A continuación se detalla el personal de la Fundación que prestará su apoyo a la ejecución de la actividad, indicando su categoría profesional:

Trabajador	Departamento	Categoría	Porcentaje dedicación
Trabajador/a 1	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior- Coordinadora	10,51%
Trabajador/a 2	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior	10,51%
Trabajador/a 3	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior	10,51%
Trabajador/a 4	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior	10,51%

7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VAL DO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		



Trabajador/a 5	Departamento de Administración	Gerencia	10,51%
Trabajador/a 6	Departamento de Administración	Técnico/a Medio	10,51%
Trabajador/a 7	Departamento de Administración	Técnico/a Medio	10,51%
Trabajador/a 8	Departamento de Informática y Comunicaciones	Técnico/a Superior	10,51%

La Fundación se encuentra ejecutando en la actualidad los proyectos ACTIVA 2017 y ORIENTA 2017, por lo que los trabajadores no destinarán la totalidad de la jornada a realizar labores de supervisión y apoyo al proyecto de Talleres Lúdico Educativos 2018. FUNCATRA carece de un sistema efectivo de medición del tiempo que cada trabajador destina a la realización de una determinada actividad, motivo por el cual, a falta de un mejor criterio, el método utilizado para determinarlo será asignar como gasto salarial o de Seguros Sociales a cada proyecto el porcentaje que el mismo represente en la totalidad de los ingresos que tiene la Fundación en el momento considerado. (se detalla en la memoria económica)

A continuación, se exponen los gastos salariales y de Seguridad Social que se imputarán por las labores realizadas por este personal durante los meses de junio, julio y agosto, durante los cuales realizarán tareas de supervisión y apoyo a la ejecución de la actividad:

Trabajador	Departamento	Categoría	Retribución Bruta Mensual	S. Empresa Mensual	Total Retribución Bruto Junio-Julio-Agosto	Total Seguros Sociales Empresa Junio-Julio-Agosto
Trabajador/as 1	Dpto. Empleo	De Técnico Superior- Coordinadora	3.510,50	1.095,47	1.106,86	345,40
Trabajador/as 2	Dpto. Empleo	De Técnico Superior	3.106,33	967,93	979,43	305,19
Trabajador/as 3	Dpto. Empleo	De Técnico Superior	3.067,41	958,54	967,15	302,23
Trabajador/as 4	Dpto. Empleo	De Técnico Superior	2.341,74	811,45	738,35	255,85
Trabajador/as 5	Dpto. Administración	De Gerencia	4.922,34	1.183,50	1.552,01	373,16
Trabajador/as 6	Dpto. Administración	De Técnico Medio	2.986,12	953,08	941,52	300,51
Trabajador/as 7	Dpto. Administración	De Técnico Medio	1.948,13	789,06	614,25	248,79
Trabajador/as 8	Dpto. Informática y Comunicaciones	De Técnico Superior	2.483,53	1.034,02	783,06	326,03
TOTAL			24.366,10	7.793,05	7.682,63	2.457,15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqrTJp2q12UKAxZHAYx - 9 IP		 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		



El personal de apoyo se ocupará de la gestión del proyecto, llevando a cabo las siguientes tareas, en colaboración con los/las 8 titulados universitarios y los/las 6 auxiliares administrativos/as:

- Selección y entrevistas de candidatos a monitores/as y coordinadores/as según baremación.
- Resolución diaria de incidencias acaecidas a los monitores con los alumnos/as.
- Gestión de los trámites necesarios para la evaluación del proyecto, evaluaciones quincenales.
- Gestión de los recursos humanos del proyecto.
Atención telefónica de coordinadores/as y monitores/as para trámites varios relacionados con la ejecución del proyecto, control diario del personal asignado al proyecto, comunicación diaria a la Consejería de Educación de incidencias y resoluciones de problemas, gestión de las altas y bajas de los monitores/as que se producen durante el desarrollo del proyecto.
- Gestiones necesarias para los arrendamientos de los locales para ubicar a parte del personal del proyecto, así como del equipamiento necesario para adecuarlos.
- Contacto con los proveedores para la adquisición de material fungible, gestión de viajes, abono de los desplazamientos.
- Servir de enlace entre los trabajadores contratados para el proyecto y la asesoría laboral que gestionará toda la documentación en materia laboral.

El importe total presupuestado para estos epígrafes, asciende a 7.682,63 € para CI-Salarios Personal de Apoyo y 2.457,15 € para CI-Seguros Sociales Personal de Apoyo.

Costes indirectos de Gastos de desplazamiento de apoyo a la Gestión.- Esta partida comprende, por un lado, los gastos generados por el desplazamiento a las islas con motivo de la selección de personal de los talleres, así como los gastos generados por los desplazamientos a reuniones o en tareas de coordinación y supervisión del proyecto, y se incluyen los costes correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, puesto que parte de estos gastos se producirán durante el mes de junio, como consecuencia de las labores de preparación para la correcta ejecución del proyecto. Se incluyen los gastos correspondientes a los billetes de avión, transporte (taxi, autobús..), parking y dietas, estancias y gastos de similar naturaleza, necesarios para estas labores. El importe asignado a esta partida asciende a 3,000,00.-€.

Coste indirectos- Otros gastos de apoyo a la gestión (Luz, agua, teléfono, material de oficina, impresora, alquiler, limpieza, mensajería, control horario).-

En esta partida se incluirán proporcionalmente los gastos generales de la Fundación, en los que incurrirá de manera indirecta como consecuencia de la propia ejecución de la actividad, concretamente los siguientes:

- a) Cuotas del alquiler de las instalaciones necesarias para ubicar a los trabajadores que participen de manera indirecta en la actividad, así como de los guardamuebles necesarios para contener toda la documentación y material asociada a la ejecución del programa. El importe presupuestado asciende a 2.710,19 €.
- b) Costes de mantenimiento relacionados con las instalaciones que alberguen al personal que participa de forma indirecta en la ejecución de la actividad, como pueden ser, entre otras, las derivadas del mantenimiento del aire acondicionado, los correspondientes al sistema de control horario mediante huella dactilar del personal vinculado al proyecto, las cuotas del servicio de conexión de la alarma de seguridad de las sedes de la Fundación a las centrales o los derivadas de los servicios de fumigación con la finalidad de mantener las condiciones higiénico sanitarias óptimas en las oficinas. El importe previsto asciende a 897,48.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



c) Servicios de profesionales independientes, como por ejemplo, los gastos derivados de la asesoría laboral así como de los asesores jurídicos de la Fundación encargados del asesoramiento en las cuestiones de carácter legal que pudiesen suscitarse durante la ejecución del proyecto, gastos derivados de la asesoría fiscal, encargada de la gestión de las obligaciones fiscales de la Fundación, y cualquier otro gasto de similar naturaleza. 2.514,39 €.

d) Primas de seguros: A este epígrafe se imputará la parte proporcional de los gastos relativos a los seguros de las oficinas, donde se encuentra ubicado el personal que participa de manera indirecta en el proyecto, así como los gastos derivados de los servicios de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud personal de apoyo encargado de la gestión del proyecto. El importe presupuestado ascenderá a 650,00 €.

e) Suministros: Los gastos que proporcionalmente correspondan del consumo eléctrico y agua, así como del consumo de telefonía derivados de la ejecución, y del asociado al personal que participa en la actividad. El importe previsto es de 2.110,98 €.

f) Otros servicios: como pueden ser la limpieza de las oficinas, gastos derivados de la adquisición de material sánico, suministro de agua embotellada para consumo por parte del personal, gastos de comunidad de la sede de la Fundación donde se encuentra localizado el personal indirecto, gastos del mantenimiento y consumo de las fotocopiadoras, cuotas relativas al mantenimiento de los servicios de Internet, gastos de mensajería, y cualquier otro de similar naturaleza. El importe asignado será de 3.407,74 €. Los importes asignados a los distintos apartados son de carácter orientativo y, contemplando la posibilidad de que existan desviaciones

El criterio que se seguirá para la imputación de estos gastos indirectos, será en función del porcentaje que represente el importe total del proyecto en los ingresos totales obtenidos por la Fundación entre las diferentes aportaciones y encomiendas. La previsión de dicho porcentaje es del 10,51% y el método de cálculo se recoge en la memoria económica.

Segundo: El libramiento de los fondos de esta aportación dineraria se realizará mediante pago anticipado del 100%, siempre previa acreditación de estar al corriente con la Seguridad Social, Agencia Tributaria Canaria y Agencia Tributaria Estatal.

A los efectos de acreditar el requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, dado que no existe en la normativa expresa para las aportaciones dinerarias, se aplicará el régimen previsto para las subvenciones.

En caso de producirse el abono anticipado no será preciso la prestación de garantía previa a los abonos previstos. La exoneración de la garantía para el abono anticipado se fundamenta en la disposición adicional sexta de la vigente ley de Presupuestos Generales de la CAC, que establece que "Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución.."

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que concluya la ejecución del proyecto el 31/08/2018, y no se haya realizado el abono anticipado de la aportación dineraria, procederá pago en firme de la misma, previa justificación de la realización de las actuaciones contempladas en la presente Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Torno: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx - 9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



Tercero: El plazo de ejecución del proyecto, será desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2018, ambos inclusive. No obstante, la impartición de los Talleres Lúdico Educativos en los centros se desarrollaran desde el 2 de julio hasta el 31 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Cuarto.- FUNCATRA está sujeta a las siguientes obligaciones:

- Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos en la realización de las referidas acciones.
- La entidad beneficiaria ha de realizar las acciones que forman parte del proyecto de acuerdo a las especificaciones planteadas en la Memoria-Proyecto presentada, y con sus propios medios materiales y organizativos, sin que pueda subcontratar con terceros su realización.
- Comunicar al SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos objetivos tenidos en cuenta para la concesión, así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien misma la actividad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, y de identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se ha materializado la aportación concedida, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad financiada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvenciones y aportaciones dinerarias.
- No emplear los fondos recibidos en concepto de aportación, en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el beneficiario. Se consideran personas o entidades vinculadas, por aplicación analógica del artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de subvenciones, a las siguientes:

"a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.

Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos

b) Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.

c) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

d) Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.

e) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqrTjP2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

f) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 % en el beneficio de las primeras."

- Conservar todos los originales de los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación e inspección, debidamente organizados y localizados, a plena disposición del SCE, así como de cualquier otro órgano con competencias en materia de fiscalización y control de fondos públicos, durante un plazo mínimo de 4 años, a contar desde la finalización del proyecto.
- Facilitar toda la información que les sea requerida por el órgano concedente y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Tribunal de Cuentas del Estado, aportando cuanta información le sea requerida en ejercicio de tales actuaciones.
- Respecto a las infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto, por analogía, en el artículo 43 del Decreto 36/2009 de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como aquella otra normativa de pertinente aplicación.
- Cumplir lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable, no pudiendo ser utilizados los datos que se obtengan como consecuencia del desarrollo del presente proyecto para otros fines que los directamente relacionados con la ejecución del mismo.
- Introducir los datos relativos a los beneficiarios de las actuaciones en el aplicativo SISPECAN, cumplimentando todos los campos de carácter obligatorio, y tener actualizada la introducción de dicha información.
- Dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto, así como en la documentación que se facilite o cumplimente por los mismos, y en el material audiovisual o informático que se genere.
- Deberá hacer constar en el contrato que la presente aportación dineraria, se financia con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o en su caso del Servicio de Público de Empleo Estatal, incorporando, en su caso, en las actividades de difusión junto a los elementos identificativos del SCE, los elementos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (Anexo IV de la Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre), o en su caso modelo vigente.
- Comunicar de forma expresa a los/as trabajadores contratados/as el carácter público de la financiación de los contratos. La comunicación deberá ser efectuada por escrito y ser firmada por el/la trabajador/a.
- El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el inicio del procedimiento regulado en el artículo 31.3 del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en su caso, del procedimiento de reintegro regulado en los artículos 41 y siguientes de la mencionada Ley, y artículos 40 y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMgkrTJp2q12UKAxZHAYx - 9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



siguientes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero.

- Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 24/04/2014 de medidas preventivas de detección temprana y de procedimientos previstas en el Acuerdo de Gobierno de 20/02/2014. En concreto el punto cuarto del citado Acuerdo de Gobierno de 24/04/2014 recoge *"Todas las sociedades mercantiles públicas y fundaciones del sector público autonómico, así como sus órganos de administración velarán para facturar las encomiendas o no aceptar subvenciones o aportaciones para el fomento de actividades, sin que se acredite que no se pone en riesgo su sostenibilidad financiera. A estos efectos, las entidades deberán previamente realizar un análisis de su repercusión en relación con el resultado del ejercicio y posteriores, así como en relación con su incidencia en la corriente de cobros y pagos, en la posición de la tesorería de la entidad y en los plazos de pagos a los proveedores comerciales."*

Quinto: Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto es hasta el 31 de agosto de 2018, Funcatra dispone hasta el 31/10/2018 para justificar el empleo de los fondos públicos mediante:

- Cuenta justificativa simplificada que contendrá como mínimo:
 - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En su caso, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y su procedencia. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

No obstante, el Servicio Canario de Empleo, podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de realización de actividades, de gasto y pago que estime necesarios.

- Certificación denominada "Fin de proyecto" que deberá emitirse obligatoriamente desde la aplicación SISPECAN. La misma será rubricada por el órgano de la entidad que tenga atribuidas las funciones de fiscalización, control o administración de los fondos de la misma, y en la que se acredite en relación a los destinatarios finales de las actividades incluidas en la presente resolución los siguientes aspectos:
 - 1º.-Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable, se ha informado de los siguientes extremos a los usuarios destinatarios finales de las actividades desarrolladas durante la vigencia de la presente Resolución:
 - Que los datos recabados durante la prestación del servicio pasarán a formar parte de un fichero automatizado de datos del Servicio Canario de Empleo, con el objeto de ser tratados en la medida en que fueran necesarios para el desarrollo de las funciones que el Servicio Canario de Empleo tiene encomendadas en virtud de la Ley 12/2003 de 4 de abril.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWscQMqrTJp2ql2UKaxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



- Que los usuarios destinatarios finales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita al Servicio Canario de Empleo de los ficheros de datos de carácter personal

2º.- Que en su caso se ha recabado autorización expresa de los usuarios destinatarios finales para que el personal del Servicio Canario de Empleo acreditado a tales efectos consulte los datos de su vida laboral en la Seguridad Social, con el objeto de poder analizar los resultados de las acciones realizadas.

3º.- Que en relación a la introducción de datos en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias denominado SISPECAN-SUBVENCIONES y para todos los usuarios destinatarios finales de las actividades desarrolladas durante la vigencia del proyecto se ha procedido a cumplimentar todos los campos de carácter obligatorio y que se posee la documentación que acredita la veracidad de los datos introducidos (salvo que se trate de datos establecidos en el SISPECAN antes de iniciarse la actividad desarrollada).

La entidad beneficiaria deberá disponer y custodiar, a plena disposición de la Administración, las facturas originales de los gastos realizados, acompañadas, en su caso, de certificación bancaria acreditativa de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o en su lugar, fotocopias de cheques o letras de cambio u órdenes de transferencias con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de dichos pagos. Dichos documentos podrán ser requeridos en cualquier momento por la Administración, a los efectos de su control y/o examen.

La falta de aportación de cualquier de los documentos relacionados, tras la consecución sin éxito del periodo legal de subsanación que corresponda, conllevará la no admisión de la documentación justificativa e iniciará el procedimiento de reintegro.

Sexto: Los trabajadores a contratar para el desempeño del proyecto, cumplen con las especificaciones que se contemplan en la Memoria-Proyecto aportada, y han sido preseleccionados por el SCE entre desempleados inscritos en las oficinas de empleo del Servicio Canario de Empleo, preferentemente entre los siguientes colectivos:

- Jóvenes menores de 30 años, beneficiarios del S.N.G.J.
- Desempleados de larga duración, especialmente mayores de 45 años, entendiéndose por parado de larga duración a la persona inscrita como demandante de empleo un mínimo de 12 meses, continuados o no, dentro de un periodo de de 18 meses, y que cumple esta condición en cualquier momento del periodo de referencia, aunque se hubiera inscrito antes.
- Perceptores del PREPARA.
- Perceptores del PAPE.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo. 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWSscQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx - 9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



- Perceptores de prestaciones en general.

Se ha tenido en cuenta en la selección del candidato/a el perfil pedagógico más adecuado al trabajo a realizar.

Ello y no obstante, de no existir candidatos adecuados que cumplan los requisitos establecidos en la presente Resolución, se podrán autorizar otros perfiles u ocupaciones, acordes con las características de las actividades a desarrollar.

Séptimo: Respecto del régimen de justificación de determinados tipos de gasto, la entidad beneficiaria deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Deberá disponer y custodiar, a plena disposición de la Administración, las facturas originales de los gastos realizados, acompañadas, en su caso, de certificación bancaria acreditativa de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o en su lugar, fotocopias de cheques o letras de cambio u órdenes de transferencias con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de dichos pagos. Dichos documentos podrán ser requeridos en cualquier momento por la Administración, a los efectos de su control y/o examen.
- 2) La transferencia bancaria será el medio preferente para el abono de los gastos generados en el proyecto. En cualquier caso, todos los pagos superiores a 300,00 euros deberán llevarse a cabo por medio de transferencia bancaria.
- 3) El Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, (BOE de 29 de noviembre), que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 19 de diciembre.
- 4) Deberá tenerse en cuenta:
 - La fecha de realización de las actividades deberá encontrarse dentro del intervalo de duración del proyecto, según lo consignado en la presente resolución. Sin embargo, al utilizarse el criterio contable de devengo, si alguna factura tiene fecha de pago posterior a la de terminación de la operación, se expresará en la factura la fecha de entrega del bien o de realización del trabajo por el emisor de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, se admitirán los gastos indirectos contemplados en el presupuesto que sean anteriores a la ejecución del proyecto, que tengan relación directa con el mismo (Ejm: desplazamiento del personal para la selección de candidatos, etc)
 - La adquisición de materiales, gastos de publicidad, etc. para una actividad determinada, lógicamente deberán ser anteriores a la realización de la actividad.
 - No se incluirán gastos de reparaciones o instalaciones.
 - Los gastos de suministros como luz o agua, se atenderán a las fechas de desarrollo de la operación.
 - Todos los gastos que se incluyan guardarán relación directa con el proyecto, tanto en fechas como en contenido, y se justificarán con la factura, no siendo válida la comunicación bancaria, o la certificación de la entidad.
- 5) Cuando sólo se cargue a esta aportación una parte de una nómina, se acompañará de un escrito explicando el tiempo dedicado por el trabajador al proyecto.
- 6) En el caso de incluirse "finiquitos", se acompañará copia del contrato del trabajador, en el que deberá constar que fue contratado específicamente para el presente proyecto.
- 7) En materia de gastos de personal, sólo serán admisibles costes laborales que se ajusten a lo previsto en la Memoria-Proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



Octavo: El Servicio Canario de Empleo realizará cuantas acciones sean necesarias para el seguimiento y evaluación del proyecto, tanto en su aspecto cualitativo como cuantitativo. La entidad facilitará cuantos datos, documentos e información sea necesaria para evaluar las actuaciones realizadas, así como los gastos ocasionados. En este sentido, se podrán establecer mecanismos de seguimiento del proyecto, por medio de Comisión conformada por representantes del Servicio Canario de Empleo, a cuyas reuniones podrán ser convocados representantes de la Entidad beneficiaria.

La Entidad beneficiaria deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control que pudiera efectuar el Servicio Canario de Empleo durante el desarrollo del proyecto, debiendo facilitar las mismas, prestando toda la colaboración que les fuere requerida en su ejercicio.

Respecto del régimen de prescripción, para la determinación de su posible concurrencia, se estará a lo dispuesto en la materia en el artículo 39 de la vigente Ley 38/2003, General de Subvenciones, que se aplica por analogía a las aportaciones dinerarias.

Noveno: Para las causas de reintegro y la instrucción del correspondiente procedimiento, se estará a lo dispuesto, por analogía, en los artículos 40, 41 y 42 del Decreto 36/2009 de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, a las que habrá de añadirse el incumplimiento de cualesquiera de los preceptos y obligaciones contenidos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18/11/2003), que ostenta el carácter de legislación básica del Estado, con la extensión establecida en su Disposición Final Primera, así como el Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba su Reglamento de desarrollo. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones.

Décimo: El criterio utilizado para determinar, en su caso, el importe a reintegrar se ajustará al principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta el grado de incumplimiento de realización de las acciones que fundamentan la presente autorización de aportación dineraria, así como el incumplimiento presupuestario existente en el momento de la justificación, en relación al presupuesto aprobado y vigente en el momento de terminación del proyecto, debiéndose reintegrar los importes no gastados o no correctamente utilizados.

En este sentido, la entidad deberá reintegrar los importes no gastados correctamente, en base a la simple resta entre las partidas presupuestarias previstas, y los importes finalmente justificados, teniendo en cuenta la compensación entre partidas establecidas en la presente Resolución, en su caso. A dichas cantidades, habrá que añadir los correspondientes intereses legales de demora, devengados sobre las cantidades a reintegrar, desde a fecha de su abono, hasta la fecha de la declaración de reintegro.

Undécimo: Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la presente autorización de aportación dineraria, y en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para el mismo destino o finalidad, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de autorización, y al reintegro del exceso percibido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCIÓN - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx - 9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



Duodécimo: Para evaluar el proyecto objeto de la aportación dineraria concedida, el Servicio Canario de Empleo suministrará a la entidad beneficiaria el acceso a SISPECAN-SUBVENCIONES, previa las autorizaciones y requerimientos que sean necesarios.

Décimotercero: Todas las actuaciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal aprobado por el real Decreto 994/1999, de 11 de junio, así como demás normativa aplicable.

FUNCATRA tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en la gestión de los servicios, conforme a las instrucciones que recibida del SCE, sin que pueda suministrar ninguna información ni dar publicidad de los mismos a personas o entidades no autorizadas expresamente por aquélla.

Sin perjuicio de las medidas de índole técnica y organizativa a implementar por el SCE para garantizar la seguridad de los ficheros, FUNCATRA se compromete a adoptar cuantas sean necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos contenidos en los mismos.

Las medidas de seguridad alcanzarán a los ficheros automatizados, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

FUNCATRA acepta someterse a las actuaciones de comprobación que, en cualquier momento, pueda acordar el SCE al objeto de verificar la adecuada utilización de la información obtenida al amparo de esta aportación dineraria.

Los incumplimientos en la materia por parte de FUNCATRA darán lugar a la aplicación del régimen sancionador recogido en el artículo 43 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999. Sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de lo establecido en otras normas del Ordenamiento.

El personal de FUNCATRA que tenga conocimiento de los datos de carácter personal suministrados en virtud de la presente aportación dineraria estará obligado al más estricto y completo sigilo respecto de ellos. La violación de esta obligación implicará incurrir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes, así como el sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia de Protección de Datos.

Las responsabilidades de cualquier índole que se pudieran derivar de la indebida utilización de la información suministrada en ejecución de esta aportación dineraria deberán ser hechas efectivas por parte de la fundación.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, o bien potestativamente, recurso de reposición ante la

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2, 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 47 46 00 - Fax: 922 474 917
C/ Crucería Atbelo Cruz, s/n, 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 45 58 58 - Fax: 928 138 943
www.gobiernodescanarias.es/empleo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTUp2ql2UKaxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** en Santa Cruz de Tenerife,.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx - 9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

ANEXO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°. 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc pueda ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWscQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

MEMORIA PROYECTO

TALLERES LÚDICO-EDUCATIVOS 2018

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0KRiUWscQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP



El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

1.- INTRODUCCIÓN

Desde el año 2013, el Gobierno de Canarias, con la finalidad primordial de garantizar la cobertura de necesidades básicas que permitan compensar desigualdades y de ofrecer alternativas enriquecedoras de los espacios vacacionales, viene ofertando la realización de Talleres con comedor de verano, dirigida al alumnado de centros docentes públicos no universitarios de Canarias.

Las Comunidades Autónomas no sólo gestionan las medidas estatales establecidas en ejercicio de competencias en materia de empleo con la financiación estatal aportada para ello, sino que cada Comunidad Autónoma puede diseñar y desarrollar medidas en su ámbito competencial, respetando los ámbitos de las políticas activas de empleo, así como el tipo de medidas reflejadas en la propia Estrategia Española de Empleo, considerando, para cada ejercicio, lo que se establezca en el Plan Anual de Política de Empleo del Estado, en cuanto a objetivos y medidas. Esta posibilidad permite adecuar en mayor medida las acciones a realizar a las especificidades del territorio autonómico.

El Plan Anual de Política de Empleo contiene la previsión de los servicios y programas de políticas activas de empleo que van a llevar a cabo tanto las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, como el Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito competencial.

El Plan Anual de Empleo para 2018, recoge todos los objetivos previstos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. Entre ellos figuran el eje 3 "OPORTUNIDADES DE EMPLEO" y el eje 4 "LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO".

Respecto al eje 3, Oportunidades de Empleo, éste incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo.

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

2

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFsBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

Por su parte, el eje 4, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, comprende las actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El proyecto Talleres Lúdico Educativos 2018 responde a las acciones y medidas a desarrollar en las áreas de actuación a las que corresponden estos dos ejes mencionados y se configura, como un referente cuyo fin es promover el acceso al mercado laboral de colectivos con dificultades de inserción. Por otro lado, los alumnos beneficiarios del proyecto son seleccionados entre familias que se encuentran dentro de grupos vulnerables. La asistencia de los niños a estos talleres durante el periodo estival y, por ende, la posibilidad de que puedan beneficiarse del acceso en la misma jornada a los comedores escolares en los centros donde se imparten los talleres, favorecerá que sus progenitores puedan conciliar la vida laboral y familiar y su participación en el mercado de trabajo.

La Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) tiene reconocida en sus estatutos la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Desde el año 2013, viene ejecutando, mediante aportación dineraria otorgada por el Servicio Canario de Empleo (SCE) los distintos proyectos de Talleres con comedor de verano que se han realizado hasta el año 2017.

En este contexto, el proyecto presentado por FUNCATRA para este año 2018 responde a la valoración de los resultados positivos obtenidos durante la realización del mismo en las cinco ediciones anteriores: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. El Gobierno de Canarias ha asumido el compromiso de continuar la medida en el presente año 2018.

El presente proyecto, que queda enmarcado en el ámbito del Empleo Social, promoverá además otros beneficios significativos: desde el punto de vista social, se favorece la convivencia de alumnado de diferentes centros, se promociona su competencia social y ciudadana y se ofertan alternativas para los espacios

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

3

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2q12UKAxZHAYx - 9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

vacacionales de los alumnos que favorecen la conciliación familiar y laboral. Desde el punto de vista asistencial, se garantiza la cobertura de necesidades básicas que permiten compensar desigualdades.

Los beneficiarios serán alumnos/as matriculados en centros docentes públicos no universitarios de Canarias, en Educación Infantil y Primaria, cuyas familias se encuentran en situación económica desfavorecida. Se entenderá que concurre dicha situación cuando la renta familiar anual no supere los 6.390,13 euros en familias de hasta cuatro miembros, incrementando dicho límite en 1.600,00 euros por cada miembro computable adicional, y se acredite su situación crítica.

Durante los meses de julio y agosto, en los centros educativos seleccionados, se organizarán talleres para la realización de actividades lúdico-educativas, ofreciéndose además el servicio de comedor. La asistencia a los talleres y al comedor es gratuita para el alumnado seleccionado que cumpla los requisitos que se establezcan.

Se trata de un proyecto de notable interés público. Hay que remarcar el carácter excepcional de las contrataciones de los/as monitores/as.

La Fundación tiene entre los objetivos y fines fundacionales el de realizar actividades dirigidas al fomento del empleo. Para el desarrollo de los talleres se contratarán monitores/as que realizarán actividades lúdico-educativas. Esta iniciativa permitirá contribuir al fomento del empleo, tratándose de una medida enmarcada dentro de las políticas activas de empleo.

2.-OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El objetivo general del Proyecto es incentivar la contratación de aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, así como contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral, dado que a través del mismo se ofertan alternativas enriquecedoras de los espacios vacacionales para los alumnos de centros docentes públicos no universitarios de Canarias, matriculados en Educación Infantil y Primaria.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

4

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

La ejecución de talleres en la que participarán alumnos/as de centros docentes públicos no universitarios de Canarias de Educación Infantil y Primaria, durante el periodo de dos meses, julio y agosto, tiene además otros objetivos específicos:

1. Desarrollar aspectos importantes de la personalidad del niño: el cognitivo, el motriz, el social y el afectivo mediante la ejecución de un programa de actividades lúdicas fundamentalmente. Las funciones o características principales que tiene el juego son: motivador, placentero, creador, libre, socializador, integrador, y sobre todo interdisciplinar, es decir, a través del juego se pueden trabajar los aprendizajes de todas las áreas
2. Potenciar valores como la autoestima, tolerancia, responsabilidad, compañerismo, respeto, participación, puntualidad, deportividad, afán de superación, relaciones interpersonales, así como el desarrollo de habilidades y actitudes específicas.
3. Fomentar la creatividad y desarrollar la expresión corporal del alumnado, trabajando aspectos como la expresión corporal, la música, el teatro, la danza, etc.

Los tipos de talleres a ejecutar, así como su descripción detallada, se incluirán dentro de los que se señalan a continuación. No obstante, podrán ejecutarse talleres que no estén mencionados dentro de la siguiente relación, siempre que tengan relación con los mismos o se refieran a actividades lúdico-educativas de interés para los alumnos.

TALLER: JUEGOS DE APRENDIZAJE Y COOPERACIÓN

- DESCRIPCIÓN

Se forman equipos del mismo número de alumnos y alumnas. Consiste en ir superando pruebas, bien de responder preguntas, de realizar una actividad deportiva, de memoria, o cualquier habilidad o destreza manual que tenga una relación directa con las áreas de conocimiento que se están trabajando en el aula.

Lo ideal es que se realicen diferentes tipos de pruebas para que cada componente

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

5

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130E5pTjLLT98e654



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

del grupo pueda aportar sus habilidades en el transcurso del juego y pueda superar las pruebas.

Por tanto, el monitor o monitora tiene que dinamizar del juego y motivar a los participantes, a cada equipo y a cada alumno o alumna en cuestión.

• OBJETIVOS

1. Fomentar el compañerismo y el juego cooperativo.
2. Concienciar al alumnado del valor educativo del juego como instrumento de aprendizaje de los contenidos de las materias.
3. Favorecer la práctica deportiva como hábito de vida saludable.
4. Conocer y practicar diferentes habilidades motrices en el entorno natural a través de habilidades motrices cooperativas.

• ACTIVIDADES

1. Gymkhana multicultural: pruebas centradas en las distintas materias de trabajo.
2. Rastreo o juego de pistas: estructura de la gymkhana con pruebas encadenadas.
3. La búsqueda del Tesoro: juego de pistas cuyo objetivo es el logro de una recompensa para el grupo.

• MATERIAL

Cartulinas de colores, pegamento, tijeras, creyones, rotuladores,...

TALLER: JUEGOS DE FABRICACIÓN DE MATERIAL

• DESCRIPCIÓN

En este taller se elaborará el material necesario para la realización de los diferentes juegos de aprendizaje y cooperación

• OBJETIVOS

1. Motivar al alumnado para que se involucre en los juegos de aprendizaje.
2. Desarrollar habilidades y destrezas.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F. G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

3. Utilizar los recursos disponibles del entorno y uso cotidiano para favorecer la actividad educativa.

• ACTIVIDADES

1. Malabares: se trata de confeccionar unas pelotas con material de uso cotidiano como arroz, alpiste, arena... y globos. Con estas pelotas se podrán desarrollar habilidades básicas y destrezas.
2. Discos voladores: con cartón y plástico realizar un disco que se puede utilizar en diferentes juegos, lanzándolo al aire.
3. Caretas: con cartulina y colores realizar máscaras de diferentes personajes, animales, objetos....
4. Otros: bolos de tiro al blanco, papiroflexia, petos, etc...

• MATERIAL

Globos, arroz, arena, cartón, cartulina, lápices, rotuladores, pegamento, tijeras, ...

TALLER DE MANDALAS

• DESCRIPCIÓN

Dentro de las múltiples técnicas de relajación, se encuentra la de pintar mandalas. Esta técnica de relajación no requiere ninguna disciplina expresa, como puede serlo en otras, ya que quien está haciéndolo lo colorea según sus gustos estéticos e imaginativos.

• OBJETIVOS

1. Desarrollar la atención, fluidez, flexibilidad y originalidad en las ideas del alumnado.
2. Desarrollar actitudes creativas frente a distintas situaciones que se le presenten en el ámbito psicomotor.
3. Favorecer que el niño y la niña se expresen de forma creativa con el uso de distintas técnicas plásticas.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130E5pTjLLT98e654




Este documento ha sido firmado electrónicamente por	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWSCQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

- ACTIVIDADES

1. Mandalas infantiles como estímulo al aprendizaje.
2. Mandalas infantiles como medio de expresión.
3. Mandalas infantiles como medio de comunicación.
4. Mandalas infantiles como medio de producción.
5. Mandalas infantiles como técnica de relajación.
6. Mandalas infantiles como medio de superación de situaciones emocionales negativas (fobias, ansiedad, temores nocturnos, acosos escolares, experiencias traumáticas).

TALLER DE MANUALIDADES

- DESCRIPCIÓN

El taller de manualidades está dirigido al alumnado de educación infantil y primaria con la finalidad de desarrollar su capacidad creativa e imaginación a través de trabajos manuales.

- OBJETIVOS

1. Desarrollar la imaginación y la destreza para crear diferentes objetos.
2. Aprender lo importante que es el reciclado y utilizar diferentes materiales de desecho para la realización de nuevos objetos artísticos, además de dar a conocer nuevas texturas y desarrollar la atención y la concentración en el proceso manipulativo de los trabajos a desarrollar.

- ACTIVIDADES

Para realizar las actividades se impartirán una serie de pautas para poder obtener el resultado deseado siguiendo previamente una elaboración paso a paso.

- MATERIALES

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

8

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjP2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

Cartulinas, rollos de cartón, hojas de árbol, pegamento, tijeras, plastilina, pasta de sal, papel de periódico, tapones, envases de plástico y cualquier otro objeto que sirva para el desarrollo de las obras artísticas.

TALLER DE CUENTACUENTOS

- DESCRIPCIÓN

Los cuentos son narraciones características de cada cultura como medio de entretenimiento, educación y desarrollo de los valores de la misma.

Los elementos principales en este arte son los personajes, la trama y el narrador, que incluye su punto de vista de la historia que nos cuenta; además de la moraleja que solemos extraer de las propias historias y que son muy útiles en la aplicación de nuestra vida diaria.

Estas historias son utilizadas para compartir un mensaje, dar una explicación mágica.

- MATERIALES

Cuentos, ilustraciones, fotografías,...

TALLER DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

- DESCRIPCIÓN

Con esta actividad los alumnos y alumnas a través de la música potenciarán el desarrollo psicomotor.

- OBJETIVOS

1. Descubrir, experimentar y utilizar las propiedades sonoras del cuerpo y de los objetos del entorno.
2. Interpretar canciones, ritmos sencillos y desarrollar la coordinación de las partes de nuestro cuerpo.
3. Aprender a utilizar instrumentos de pequeña percusión.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

9

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLTLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWSCQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

4. Estimular los sentidos del oído, ritmo, atención, memoria y la psicomotricidad, a la vez que comienzan a desarrollar un sentimiento por la Música como un lenguaje que expresa cosas.

- ACTIVIDADES

La actividad consiste en un primer acercamiento al mundo de la música, mediante el aprendizaje del ritmo, la entonación y la coordinación.

- MATERIAL

Instrumentos de percusión sencillos, objetos sencillos...

TALLER DE PSICOMOTRICIDAD

- DESCRIPCIÓN

La psicomotricidad es el desarrollo psíquico que se abre en el sujeto a través del movimiento y que forma la base fundamental tanto para el desarrollo de la inteligencia como para la vida emocional.

- OBJETIVOS

Se pretende que a través del movimiento, el niño alcance un desarrollo mental progresivo y consiga:

- Coordinar sus movimientos según una serie de normas.
- Lograr su equilibrio afectivo encauzando su sensibilidad.
- Desarrollar sus dotes de iniciativa y creatividad.
- Convivir y comunicarse con el compañero o el grupo.
- Utilizar el propio cuerpo y la expresión no verbal como un caudal de conocimiento, nociones y conceptos.

TALLER DE TEATRO

- DESCRIPCIÓN

Para hacer teatro bastará con que los alumnos y alumnas quieran divertirse,

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

10

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13OfSpTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTUp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

inventar e interpretar historias. También tienen que construir los escenarios, elaborar los vestuarios y caracterizaciones adecuadas para cada uno de los personajes de las pequeñas obras que se trabajen. De esta manera, el teatro abre a los niños y a las niñas las puertas a la creación, al cuento y a la imaginación.

• OBJETIVOS

- Potenciar la creatividad, aumentar la espontaneidad, flexibilidad y autoconfianza de los niños y niñas.
- Trabajar el lenguaje corporal para aprender a expresar sentimientos sin necesidad de utilizar el lenguaje oral.
- Desarrollar capacidades de autoexpresión y creación en sí mismos, enseñar al niño y a la niña a sentir y entender la personalidad de cada uno de los personajes.

• MATERIAL

Telas, pinturas, cartulinas, colores, papeles de colores, papel kraft...

TALLER DE BAILE MODERNO

• DESCRIPCIÓN

Esta actividad es una forma de expresar y liberar los sentimientos y estados de ánimo a través de la música y la utilización del espacio.

• OBJETIVOS

- Desarrollar la coordinación, la lateralidad y el ritmo.
- Desarrollar mejor su creatividad y su aprendizaje, lo que contribuye a incrementar su autoestima y sus habilidades motrices.

• ACTIVIDADES

El baile moderno es uno de los estilos más populares de hoy en día. Cada paso está dividido en partes (mover un brazo, girar la cabeza, quedarse quieto...) que van por golpes de música y se van hilando para componer la coreografía. También

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0D6W_c7bp8UFSBnv130F5pTjLlT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo. 1 - Libro. 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

puede haber pasos libres, donde cada niño o niña haga una cosa diferente, que se puede inventar con anterioridad o improvisar en el momento.

- MATERIAL

Equipo para escuchar música.

TALLER DE PREDEPORTE

- DESCRIPCIÓN

Esta actividad tiene como finalidad contribuir al desarrollo del alumnado a través del deporte, porque a partir de diferentes juegos el niño y la niña aprenderán hábitos saludables, aceptarán su propio cuerpo, se socializarán y mejorará su convivencia.

- OBJETIVOS

- Mejorar la motricidad corporal (lanzamientos, paradas, recepciones, coordinaciones y construcciones)
- Control corporal, aprender a utilizar todas las partes del cuerpo.
- Relacionarse con el medio que los rodea.
- Desarrollo de la capacidad cognitiva, fomento y desarrollo de la socialización, promoción de valores sociales que son inherentes al deporte, como el compañerismo, sentimiento de equipo y tolerancia a la derrota.

- MATERIAL

Se necesitan: pelotas, aros, cuerdas...

3.- MEDIOS HUMANOS: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Para ejecutar el proyecto Talleres lúdico educativos 2018, se contratarán 251 monitores/as de talleres en el mes de julio y 243 en el mes de agosto (201 monitores/as de educación y tiempo libre y 50 monitores/as de alumnado NEAE en julio y 196 monitores/as de educación y tiempo libre y 47 monitores/as de alumnado NEAE en agosto), 23 monitores/as-coordinadores/as en toda la

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrán, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

12

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

Comunidad Autónoma de Canarias, 6 auxiliares administrativos y 8 titulados universitarios.

De los 23 monitores/as-coordinadores/as, se designarán 7 monitores/as-coordinadores/as en la isla de Gran Canaria, 10 en Tenerife, 2 en La Palma, 2 en Lanzarote, 2 en Fuerteventura.

La contratación de monitores/as desempleados inscritos en las oficinas de empleo del SCE se realizará desde el día 2 de julio hasta el día 31 de agosto.

La contratación de los/as monitores/as de educación y tiempo libre, monitores/as-coordinadores/as, monitores/as de alumnado NEAE, auxiliares administrativos y titulados universitarios, forma parte de una medida de política activa de empleo dirigida a los siguientes colectivos:

- Jóvenes menores de 30 años, beneficiarios del S.N.G.J.
- Desempleados de larga duración, especialmente mayores de 45 años, entendiéndose por parado de larga duración a la persona inscrita como demandante de empleo un mínimo de 12 meses, continuados o no, dentro de un periodo de 18 meses, y que cumple esta condición en cualquier momento del periodo de referencia, aunque se hubiera inscrito antes.
- Perceptores del PREPARA
- Perceptores de PAE
- Mujeres
- Personas con discapacidad
- Perceptores de prestaciones en general

La titulación de los monitores/as de educación y tiempo libre y de los monitores/as-coordinadores/as será preferentemente una de las siguientes:

- Técnico Superior en animación, actividades físicas y deportivas.
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística o equivalente
- Técnico Superior en Educación Infantil.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo 1 - Libro 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

- Técnico Superior en Integración Social.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3, relacionado con la Dinamización Sociocultural, Deportiva y tiempo libre:
 - AFDA0211_Animación físico-deportiva y recreativa
 - AFDA0411_Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
 - AFDA0511_Operaciones auxiliares en la organización de actividades
 - HOTI0108_Promoción turística local e información al visitante
 - SSCB0209_Dinamización de actividades de tiempo libre educativo, infantil y juvenil
 - SSCB0211_Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo, infantil y juvenil
- Otros certificados de profesionalidad relacionados
- Los titulados universitarios preferentemente en Educación Social y Trabajo Social, en segundo lugar tendrán prioridad los titulados en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Maestros en enseñanzas deportivas o equivalentes.
- Otras titulaciones siempre que el nivel mínimo de formación sea Técnico Superior o equivalente. En el supuesto que en el municipio no hayan candidatos disponibles, para las titulaciones referentes a la Formación Profesional Reglada de Grado Superior o equivalente, se podrá ajustar el perfil profesional del puesto a niveles formativos inferiores siempre que quede garantizada las competencias exigidas para el puesto.

Por otro lado, se contratarán monitores/as de alumnado NEAE. Los monitores/as de alumnado NEAE tendrán preferentemente una de las siguientes titulaciones:

- Técnico Superior en Integración social o equivalente

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta, 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWscQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

- Técnico Medio en cuidados auxiliares de enfermería o equivalente
- Certificado de profesionalidad de nivel 3. En el supuesto que en el municipio no hayan candidatos disponibles con Certificados de profesionalidad de este nivel, se podrá ajustar el nivel de profesionalidad de nivel 2 siempre que quede garantizada las competencias exigidas para el puesto

En el área socio-sanitaria:

- SSCCE0111 Promoción e intervención socio-educativas de personas con discapacidad
 - SSCE0112 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos
 - SSCS0208 Atención socio-sanitaria a personas dependientes de instituciones socio-sanitarias
 - SSCSO108 Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio
- Otras titulaciones siempre que el nivel mínimo de formación sea Técnico Superior o equivalente. Se admitirá un nivel formativo inferior a éste en los casos de municipios en los que no haya candidatos con ese nivel. En el supuesto que en el municipio no hayan candidatos disponibles, para las titulaciones referentes a la Formación Profesional Reglada de Grado Superior o equivalente, se podrá ajustar el perfil profesional del puesto a niveles formativos inferiores siempre que quede garantizada las competencias exigidas para el puesto.

También se contratarán auxiliares administrativos, 4 en la Provincia de Las Palmas y 2 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Los auxiliares administrativos tendrán preferentemente una de las siguientes titulaciones:

- Técnico superior en Administración y Finanzas o equivalente
- Técnico medio en Administración y Gestión o equivalente

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F. G38528220

15

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e654



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

En la gestión del proyecto participarán 8 titulados universitarios contratados con grupo de cotización 2, 5 en la Provincia de Las Palmas, uno de los cuales deberá estar en posesión de titulación universitaria de la rama de informática (grupo 2) y 3 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las titulaciones universitarias serán preferentemente una de las siguientes, salvo para el caso del titulado universitario de la rama informática:

- Educador social
- Trabajador social

En caso de no tener candidatos para la contratación de estas titulaciones, se seguirá sondeando candidatos con las titulaciones de Maestros, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, salvo para el caso del titulado universitario en informática, cuya titulación deberá ser en esta rama.

La contratación de los auxiliares administrativos y de titulados universitarios se realizará a partir del 1 de junio hasta el 31 de agosto.

El envío de candidatos se realizará por el Servicio Canario de Empleo y, al tratarse de una medida de política activa de empleo, los candidatos deberán pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

- Jóvenes menores de 30 años, beneficiarios del S.N.G.J.
- Desempleados de larga duración, especialmente mayores de 45 años, entendiéndose por parado de larga duración a la persona inscrita como demandante de empleo un mínimo de 12 meses, continuados o no, dentro de un periodo de 18 meses, y que cumple esta condición en cualquier momento del periodo de referencia, aunque se hubiera inscrito antes.
- Perceptores del PREPARA
- Perceptores de PAE
- Mujeres
- Personas con discapacidad

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130f5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWscQMqkrTjp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

- Perceptores de prestaciones en general

Los requisitos en cuanto a las titulaciones, experiencia y aptitudes son los siguientes:

Titulaciones.- Con carácter preferente, deberán poseer algunas de las titulaciones expuestas anteriormente para cada categoría laboral a contratar.

Experiencia.- Se baremará la experiencia sólo para el puesto de trabajo de auxiliar administrativo y de titulado universitario. La experiencia deberá ser en el puesto de trabajo que se corresponda con la titulación por la que accede a la oferta.

Aptitudes.- Se valorarán las siguientes aptitudes en los candidatos/as para los puestos de trabajo de monitor/a de educación y tiempo libre y monitor/a-coordinador/a habilidades sociales y de comunicación, trabajo en equipo e iniciativa, capacidad de organización y resiliencia o superación de situaciones de estrés. Para el puesto de monitor/a de alumnos NEAE: habilidades sociales y de comunicación, trabajo en equipo, iniciativa, capacidad de organización y resiliencia o superación de situaciones de estrés. Para el puesto de auxiliar administrativo y de titulado universitario se valorarán las siguientes aptitudes: habilidades sociales y de comunicación, iniciativa, trabajo en equipo y capacidad de organización.

La contratación de los monitores/as y monitores/as-coordinadores/as se realizará preferentemente entre los aspirantes de los municipios del centro de trabajo o centros de trabajo donde se van a desarrollar las funciones de monitor/a o monitor/a-coordinador/a. Si no se cubrieran las plazas ofertadas, se ampliaría el ámbito a Comarca e Isla.

Se presentará oferta de empleo en el Servicio Canario de Empleo (SCE), por isla y por municipio, con los requisitos necesarios para acceder al puesto de trabajo. El SCE realizará los sondeos y enviará los candidatos por puesto.

La contratación final se realizará de la lista de candidatos/as resultante de la baremación de las candidaturas enviadas, siguiendo el orden de puntuación que hubieran obtenido dentro del municipio de ubicación del centro de trabajo al que

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrilán, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

17

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130E5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMgkrTjP2q12UKAxZHAYx - 9 IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

corresponda la oferta para el puesto al que optaran los candidatos remitidos por el SCE.

Los candidatos que no tuvieran disponibilidad para ocupar la plaza durante todo el periodo de ejecución del proyecto pasarán a formar parte de la lista de reserva.

En el caso de que los candidatos rechacen el puesto pasarán a una lista de personas no interesadas en el puesto. En el caso de candidatos que no cumplan el perfil en cuanto a colectivo, titulación o aptitudes pasarán a una lista de candidatos que no cumplen el perfil. Se entenderá que un candidato no reúne el perfil en cuanto a aptitudes cuando puntúe en todos los indicadores de baremación de aptitudes como bajo o cuando no supere la puntuación 0,75 entre todos los indicadores de baremación de aptitudes. En el caso de candidatos que no se presenten pasarán a formar parte de una lista de candidatos no presentados

Una vez cubierta la lista de candidatos a contratar, se comenzará a generar una lista de reserva con los candidatos enviados por el SCE a partir de la fecha en que todas las plazas estuvieran cubiertas.

Si se diera el caso de que dos o más candidatos hubieran tenido la misma puntuación y hubiera que dirimir quien ocupa una plaza se procederá al desempate siguiendo las indicaciones que aparecen más abajo relativas a empates en las candidaturas

En el proceso selectivo podrá intervenir, además de técnicos/as del SCE y de FUNCATRA, uno o más representantes designados por la Consejería de Educación y Universidades.

En la baremación de las candidaturas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Monitores/as de educación y tiempo libre y monitores/as-coordinadores/as: Deberán reunir preferentemente las condiciones establecidas anteriormente, que incluirán tanto el colectivo como la titulación para la categoría correspondiente. Se valorará el nivel de inglés: B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (1 punto). En la baremación puntuarán como 0 a 0,50

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UfSBnv130f5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº. 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

(bajo), 0,51 a 0,75 (medio) y 0,76 a 1 (alto) las aptitudes valoradas por el entrevistador/a señaladas anteriormente.

2.- Monitores/as de alumnado NEAE: Deberán reunir preferentemente todas las condiciones establecidas anteriormente, que incluirán tanto el colectivo como la titulación para la categoría correspondiente. En la baremación puntuarán como 0 a 0,50 (bajo), 0,51 a 0,75 (medio) y 0,76 a 1 (alto) las aptitudes valoradas por el entrevistador señaladas anteriormente.

3.- Auxiliares administrativos: Deberán reunir preferentemente todas las condiciones establecidas anteriormente, que incluirán tanto el colectivo como la titulación para la categoría correspondiente. Se valorará la experiencia superior a 6 meses (1 punto) y la inferior (0,50) como auxiliar administrativo y será requisito imprescindible el dominio de word y excel, nivel superior. En la baremación puntuarán como 0 a 0,50 (bajo), 0,51 a 0,75 (medio) y 0,76 a 1 (alto) las aptitudes de habilidades sociales y de comunicación, trabajo en equipo, iniciativa y la capacidad de organización, que serán valoradas, en todo caso, por el entrevistador/a.

4.- Titulados universitarios: Deberán reunir preferentemente todas las condiciones establecidas anteriormente, que incluirán tanto el colectivo como la titulación para la categoría correspondiente. Se valorará la experiencia superior a 6 meses (1 punto) y la inferior (0,50) en el puesto de trabajo que se corresponda con la titulación por la que accede a la oferta. En la baremación puntuarán como 0 a 0,50 (bajo), 0,51 a 0,75 (medio) y 0,76 a 1 (alto) las aptitudes de habilidades sociales y de comunicación, trabajo en equipo, iniciativa y la capacidad de organización, que serán valoradas, en todo caso, por el entrevistador/a.

En caso de que se produjeran empates en las candidaturas presentadas para un mismo municipio y correspondientes a un mismo puesto, el desempate para dirimir quien ocupa una plaza se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Monitores de Educación y tiempo libre y Monitores de alumnos NEAE

1º Tendrá prioridad, el candidato que hubiera trabajado en los talleres de Inmersión Lingüística o Talleres lúdico-educativos durante los años 2013, 2014, 2015,

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

2016, 2017. A mayor número de meses y/ o días mayor prioridad. Para el cómputo de tiempo trabajado se tendrá en cuenta el número de meses y/o días que figure en el curriculum proporcionado por el candidato.

2º Si continuara el empate después de verificar el criterio establecido en el apartado primero, tendrá prioridad el candidato que tuviera experiencia laboral con menores y/o jóvenes según aparezca detallado en su curriculum. A mayor número de meses y/o días de experiencia mayor prioridad. Para el cómputo de tiempo trabajado se tendrá en cuenta el número de meses y/o días que figure en el curriculum proporcionado por el candidato.

3º Finalmente, en caso de que continúe el empate después de verificar el criterio establecido en el apartado segundo, tendrá prioridad el candidato con mayor nivel formativo. A mayor nivel formativo mayor prioridad.

Auxiliares administrativos

1º Tendrá prioridad el candidato que tuviera una de las titulaciones establecidas como preferentes para este puesto. A mayor nivel de titulación preferente mayor prioridad.

2º Si continuara el empate después de verificar el criterio establecido en el apartado primero, tendrá prioridad el candidato que tuviera mayor experiencia laboral con la categoría profesional de auxiliar administrativo. A mayor número de meses y/o días de experiencia mayor prioridad.

Titulados universitarios

1º Tendrá prioridad el candidato que tuviera una de las titulaciones establecidas como preferentes para este puesto.

2º Si continuara el empate después de verificar el criterio establecido en el apartado primero, tendrá prioridad el candidato que tuviera mayor experiencia laboral en el puesto de trabajo que se corresponda con la titulación por la que se acceda a la oferta. A mayor número de meses y/o días de experiencia mayor prioridad.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

20

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

4.- CENTROS DE CABECERA

En los siguientes cuadros se relacionan los centros de cabecera donde está previsto realizar los Talleres Lúdico-Educativos 2018. Este cuadro puede sufrir modificaciones en el caso de que se produzcan variaciones en el número de alumnos de los distintos centros adscritos que obliguen a cambiar algún centro de cabecera o a darle de baja.

PROVINCIA DE LAS PALMAS:

FUERTEVENTURA			
CENTRO CABECERA (CC)	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO
CC	CEIP	MARÍA CASTRILLO GARCÍA	LA OLIVA
CC	CEIP	CEIP LA HUBARA	PUERTO DEL ROSARIO
CC	CEIP	CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY	TUINEJE
GRAN CANARIA			
CENTRO CABECERA (CC)	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO
CC	CEIP	DORAMAS	AGÜIMES
CC	CEIP	BAÑADEROS	ARUCAS
CC	CEIP	SANTIDAD	ARUCAS
CC	CEIP	VILLA DE FIRGAS	FIRGAS
CC	CEIP	ANTONIO PADRÓN	GÁLDAR
CC	CEIP	BENITO PÉREZ GALDÓS	INGENIO
CC	CEIP	POETA TOMÁS MORALES	INGENIO
CC	CEIP	LA LADERA	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS
CC	CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrlán, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

CC	CEIP	AGUADULCE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	ALCORAC HENRÍQUEZ	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	ALFREDO KRAUS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	ASTURIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	DOCTOR JUAN NEGRÍN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	EL ZARDO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	GALICIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	ISLAS BALEARES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	LA PATERNA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	NÉSTOR DE LA TORRE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	PINTOR MANOLO MILLARES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	PINTOR NÉSTOR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	SAN JOSÉ ARTESANO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	SANTA CATALINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	ARTEMI SEMIDÁN	MOGÁN
CC	CEIP	EL MATORRAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
CC	CEIP	EL TABLERO	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
CC	CEIP	ALCALDE MARCIAL FRANCO	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
CC	CEIP	ANSITE	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
CC	CEIP	CAMINO DE LA MADERA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
CC	CEIP	LA CERRUDA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
CC	CEIP	LA ZAFRA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Avda. de Anaga, 7 -Edif Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTUp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	



CC	CEIP	TAJINASTE	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
CC	CEIP	LUIS CORTI	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GC
CC	CEO	TEJEDA	TEJEDA
CC	CEIP	DOCTOR GREGORIO CHIL Y NARANJO	TELDE
CC	CEIP	ESTEBAN NAVARRO SANCHEZ	TELDE
CC	CEIP	JUAN NEGRÍN	TELDE
CC	CEIP	LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA	TELDE
CC	CEIP	PLÁCIDO FLEITAS	TELDE
CC	CEIP	MIRAFLOR	TEROR
CC	CEIP	LOS LLANETES	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA
CC	CEIP	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS	VEGA DE SAN MATEO

LANZAROTE

CENTRO CABECERA (CC)	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO
CC	CEIP	ARGANA ALTA	ARRECIFE
CC	CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	ARRECIFE
CC	CEIP	NIEVES TOLEDO	ARRECIFE
CC	CEIP	LA GARITA	HARÍA
CC	CEIP	AJEI	SAN BARTOLOMÉ
CC	CEIP	PLAYA HONDA	SAN BARTOLOMÉ
CC	CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	TÍAS

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

EL HIERRO

CENTRO CABECERA (CC)	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO
CC	CEIP	TIGADAY	FRONTERA
CC	CEIP	VALVERDE	VALVERDE

LA GOMERA

CC	CEIP	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO
		RUIZ DE PADRÓN	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

LA PALMA

CENTRO CABECERA (CC)	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO
CC	CEO	BARLOVENTO	BARLOVENTO
CC	CEIP	SAN ANTONIO	BREÑA BAJA
CC	CEIP	ADAMANCASIS	EL PASO
CC	CEIP	LOS CANARIOS	FUENCALIENTE
CC	CEIP	SANTO DOMINGO	GARAFÍA
CC	CEIP	MARIELA CÁCERES PÉREZ	LOS LLANOS DE ARIDANE
CC	CEIP	PUNTAGORDA	PUNTAGORDA
CC	CEIP	PUNTALLANA	PUNTALLANA
CC	CEIP	JOSÉ LUIS ALBENDEA Y GÓMEZ DE ARANDA	SAN ANDRÉS Y SAUCES
CC	CEIP	GABRIEL DUQUE ACOSTA	SANTA CRUZ DE LA PALMA
CC	CEO	JUAN XXIII	TAZACORTE
CC	CEO	TIJARAFE	TIJARAFE
CC	CEIP	PRINCESA ARECIDA	VILLA DE MAZO

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

24

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130f5pTjLLT98e6S4




Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjP2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	




TENERIFE			
CENTRO CABECERA (CC)	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO
CC	CEIP	LOS OLIVOS	ADEJE
CC	CEO	ANDRÉS OROZCO	ARAFO
CC	CEIP	VILLA DE ARICO	ARICO
CC	CEIP	CABO BLANCO	ARONA
CC	CEIP	EL FRAILE	ARONA
CC	CEIP	NICOLÁS DÍAZ DORTA	BUENAVISTA DEL NORTE
CC	CEIP	PUNTA LARGA	CANDELARIA
CC	CEO	LEONCIO RODRÍGUEZ	EL ROSARIO
CC	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	EL SAUZAL
CC	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	EL TANQUE
CC	CEO	GUAJARA	FASNIA
CC	CEIP	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	GARACHICO
CC	CEIP	JUAN GARCÍA PÉREZ	GRANADILLA DE ABONA
CC	CEIP	LA PASADA	GRANADILLA DE ABONA
CC	CEIP	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	GUÍA DE ISORA
CC	CEIP	LA ERA	GUÍA DE ISORA
CC	CEIP	ALFONSO X EL SABIO	GÚMAR
CC	CEIP	JULIO DELGADO DELGADO	ICOD DE LOS VINOS
CC	CEIP	ACENTEJO	LA MATANZA DE ACENTEJO
CC	CEIP	AGUAMANSA	LA OROTAVA
CC	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	LA OROTAVA
CC	CEIP	LEONCIO ESTÉVEZ LUIS	LA OROTAVA
CC	CEIP	RAMÓN Y CAJAL	LA OROTAVA

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

25

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ - DIRECTOR/A		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

CC	CEIP	SANTA TERESA DE JESÚS	LA OROTAVA
CC	CEO	PRÍNCIPE FELIPE	LA VICTORIA DE ACENTEJO
CC	CEIP	PÉREZ ZAMORA	LOS REALEJOS
CC	CEIP	AREGUME	LOS SILOS
CC	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	PUERTO DE LA CRUZ
CC	CEP	JUAN CRUZ RUIZ	PUERTO DE LA CRUZ
CC	CEIP	ALONSO NAVA Y GRIMÓN	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
CC	CEIP	CLORINDA SALAZAR	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
CC	CEIP	MONTAÑA PACHO	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
CC	CEIP	PRÁCTICAS ANEJA E. U. P.	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
CC	CEIP	PRINCESA TEJINA	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
CC	CEIP	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	SAN JUAN DE LA RAMBLA
CC	CEIP	EL MONTE	SAN MIGUEL DE ABONA
CC	CEIP	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE ABONA
CC	CEO	BETHENCOURT Y MOLINA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	EL TABLERO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	GARCÍA ESCÁMEZ	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	LA SALUD	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	MARÍA ISABEL SARMIENTO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	LAS DELICIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	SAN FERNANDO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	SECUNDINO DELGADO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CC	CEIP	SAN FERNANDO	SANTA ÚRSULA
CC	CEIP	JOSÉ ESQUIVEL	SANTIAGO DEL TEIDE
CC	CEIP	ERNESTO CASTRO FARIÑA	TACORONTE
CC	CEIP	MARÍA ROSA ALONSO	TACORONTE
CC	CEIP	MELCHOR NÚÑEZ TEJEDA	TEGUESTE

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

26

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UF8Bnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

5.-MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Los medios técnicos y materiales a utilizar durante el desarrollo del Proyecto serán los siguientes:

Espacios:

- Aulas o salas de formación
- Aula de audiovisuales
- Canchas deportivas

Medios técnicos y materiales:

- Mobiliario de mesas y sillas
- Material didáctico
- Material fungible
- Material audiovisual
- Material deportivo

En relación al material fungible, se distribuirán lotes de material en todos los centros para el desarrollo de los talleres. Estos lotes estarán formados por:

Unidades de:

- 3 Afiladores metálicos
- 3 Cajas de ceras duras de 12 colores
- 3 Cajas de lápices de colores de 12
- 3 Cajas de rotuladores finos de 12
- 3 Cajas de rotuladores gruesos de 12
- 10 Cartulinas blancas
- 10 Cartulinas colores surtidos suaves

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

27

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130E5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP



El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

- 10 Cartulinas colores surtidos fuertes
- 7 Gomas Milán
- 15 Lápices grafito HB
- 1 Paquete de tizas blancas
- 3 Paquetes de papel A4 de 500 hojas
- 1 Paquete de subcarpetas de 25 unidades
- 5 Pegamento barra grande
- 5 Tijeras escolares
- 2 Rotuladores de pizarra

En cuanto al material deportivo, los monitores/as podrán hacer uso del material cedido por los centros educativos (pelotas, colchonetas, cuerdas y otros).

Relacionado con el material audiovisual, los monitores/as también podrán hacer uso del material audiovisual cedido por los centros educativos (DVD, reproductores de audio y video).

6.-BENEFICIARIOS/AS

Los beneficiarios/as de los talleres lúdico-educativos serán alumnos/as de educación infantil y primaria.

El alumnado será seleccionado por la Consejería de Educación y Universidades, de acuerdo a criterios de compensación y prevención de la exclusión social, a través del Consejo Escolar de cada centro, que examinará las solicitudes recibidas y garantizará que el procedimiento de admisión es ajustado a la norma.

Los talleres se impartirán en determinados centros dentro de cada isla. Dichos centros se han relacionado en el apartado 4 de este proyecto: centros de cabecera. A ellos acudirán el alumnado correspondiente al centro de cabecera o a otros centros de su área de influencia adscritos al mismo.

En el mes de julio se han matriculado un total de 2.316 niños en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, además se han matriculado 85 alumnos más

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

28

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

- Cumplir con el protocolo establecido en caso de accidentes, incidencias o enfermedades.
- Trasladar las incidencias que surjan con este alumnado a los monitores/as-coordinadores/as.
- Aportar la información necesaria para el seguimiento y la evaluación final.
- Acompañar en todo momento a este alumnado y atención específica durante el desarrollo del comedor.
- Entregar al alumnado, una vez finalizado el comedor, a las personas autorizadas a su recogida.

El horario de trabajo de los monitores de alumnado NEAE será de 11:00 a 14:00 horas, ya que tendrán que acompañar a los alumnos que atienden en el comedor, desde el día 2 de julio hasta el día 31 de agosto.

Los monitores/as-coordinadores/as tendrán como función genérica velar por el buen desarrollo de los talleres, responder a las necesidades que surjan en la impartición de los mismos y coordinar el que estos talleres se desarrollen uniformemente en cada isla.

Estarán distribuidos por zonas dentro de cada isla para ofrecer la máxima cobertura posible a los distintos centros donde se van a impartir los talleres.

El monitor/a-coordinador/a tendrá como funciones específicas las siguientes:

- Realizar seguimiento y velar por el buen desarrollo de los talleres lúdico-educativos que se imparten en los centros de su zona de coordinación.
- Sustituir las ausencias de otros monitores o monitoras.
- Acompañar, cuando su disponibilidad horaria lo permita, a los monitores o monitoras que trabajan con los grupos de mayores dificultades o ratios más elevadas.

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130E5pTjLLT98e6S4




Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWSCQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

- Acudir a aquellos centros en los que se han producido incidencias o accidentes, para ayudar en su resolución y para recabar información de los hechos acaecidos y trasladarla a quien corresponda.
- Enviar a FUNCATRA las solicitudes que presenten los representantes del alumnado de traslado a otro centro de cabecera.
- Traslado a FUNCATRA de la información referida a bajas del alumnado.
- Recoger y trasladar a FUNCATRA todas las incidencias que se produzcan en los centros de su zona de coordinación.

Los auxiliares administrativos tendrán como funciones específicas las siguientes:

- Colaborar en la recogida de la documentación relacionada con la contratación de los monitores/as.
- Recopilación de documentación relacionada con las bajas por Incapacidad temporal o accidente de monitores/as y monitores/as- coordinadores/as.
- Atención telefónica a los monitores/as y monitores/as- coordinadores/as
- Gestión de base de datos de asistencia diaria a talleres de monitores/as y monitores/as-coordinadores/as.
- Traslado de incidencias acaecidas en los talleres para su resolución por el personal de apoyo o los técnicos/as de grado medio.
- Archivo de la documentación relacionada con talleres: partes de asistencia de alumnos/as, justificantes de permisos de los monitores/as y monitores/as-coordinadores/as.
- Apoyo en la contabilización de documentación relacionada con el proyecto
- Recopilación y archivo de documentación relacionada con la justificación económica del proyecto.

Los titulados universitarios realizarán las siguientes actividades durante la ejecución del proyecto:

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv130f5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

- Apoyo en el proceso de selección del personal del proyecto
- Recopilación de documentación de los monitores/as relacionada con su contratación
- Gestión de las incidencias diarias relacionadas con la ejecución del proyecto
- Recopilación de documentación generada en los talleres (informes de asistencia de alumnos/as, encuestas de familiares, etc.) para traslado a la Consejería de Educación
- Apoyo en la gestión del personal asignado al proyecto
- Apoyo en la contabilización de documentación relacionada con el proyecto
- Colaboración en la gestión de documentación relacionada con la justificación económica del proyecto.

El titulado universitario en informática realizará además funciones de mantenimiento de equipos informáticos destinados al proyecto, de mantenimiento general de SISPECAN, mantenimiento de conexiones en red de equipos informáticos, configuración de impresoras en los diferentes centros y resolución de cuantos problemas informáticos surjan en el proyecto

8.-LOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE LOS MONITORES/AS Y MONITORES/AS-COORDINADORES/AS, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y TITULADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS.

La distribución de monitores/as y coordinadores/as será en diferentes municipios de toda la Comunidad Autónoma.

Provincia de Las Palmas: 122 monitores/as en julio y 114 monitores monitores en el mes de agosto (incluidos los auxiliares NEAE) y 11 monitores/as-coordinadores/as, 4 auxiliares administrativos y 5 titulados universitarios.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife 129 monitores/as en julio y 129 monitores en el mes de agosto (incluidos los auxiliares NEAE) y 12 monitores/as-coordinadores/as, 2 auxiliares administrativos y 3 titulados universitarios.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

ISLA	MUNICIPIO	CENTRO	MONITORES JULIO	MONITORES AGOSTO	AUXILIARES JULIO	AUXILIARES AGOSTO	COORDINADORES
TENERIFE	ADEJE	LOS OLIVOS	1	1	0	1	
TENERIFE	ARAFO	ANDRÉS OROZCO	1	2			
TENERIFE	ARICO	VILLA DE ARICO	1	1	2	2	
TENERIFE	ARONA	CABO BLANCO	3	3			
TENERIFE	ARONA	EL FRAILE	3	3			1
TENERIFE	BUENAVISTA DEL NORTE	NICOLÁS DÍAZ DORTA	2	2			
TENERIFE	CANDELARIA	PUNTA LARGA	1	1			
TENERIFE	EL ROSARIO	LEONCIO RODRÍGUEZ	1	1			
TENERIFE	EL SAUZAL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	2	2			
TENERIFE	EL TANQUE	MIGUEL DE CERVANTES	1	1			
TENERIFE	FASNIA	GUAJARA	1	1			
TENERIFE	GARACHICO	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	1	1	1	1	
TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	JUAN GARCÍA PÉREZ	2	2			
TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	LA PASADA	2	2			1
TENERIFE	GUÍA DE ISORA	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	1	1			
TENERIFE	GUÍA DE ISORA	LA ERA	1	1			
TENERIFE	GÚÍMAR	ALFONSO X EL SABIO	3	4	1	1	1
TENERIFE	ICOD DE LOS VINOS	JULIO DELGADO DELGADO	2	2			1
TENERIFE	LA MATANZA DE ACENTEJO	ACENTEJO	2	2	1	1	
TENERIFE	LA OROTAVA	AGUAMANSA	2	2			
TENERIFE	LA OROTAVA	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	1	1			
TENERIFE	LA OROTAVA	LEONCIO ESTÉVEZ LUIS	1	1			
TENERIFE	LA OROTAVA	RAMÓN Y CAJAL	2	2			1
TENERIFE	LA OROTAVA	SANTA TERESA DE JESÚS	1	1	1	1	
TENERIFE	LA VICTORIA DE ACENTEJO	PRÍNCIPE FELIPE	2	2			
TENERIFE	LOS REALEJOS	PÉREZ ZAMORA	1	1			
TENERIFE	LOS SILOS	AREGUME	1	1	1	0	
TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	CÉSAR MANRIQUE	1	1			
TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	JUAN CRUZ RUIZ	1	1			
TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	ALONSO NAVA Y GRIMÓN	3	2	1	1	

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220
34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFsBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		



TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CLORINDA SALAZAR	6	6			1
TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	MONTAÑA PACHO	5	5	1	1	1
TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	PRÁCTICAS ANEJA E.U.P.	4	4	2	2	1
TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	PRINCESA TEJINA	2	2			
TENERIFE	SAN JUAN DE LA RAMBLA	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	1	1	1	1	
TENERIFE	SAN MIGUEL DE ABONA	EL MONTE	2	2			
TENERIFE	SAN MIGUEL DE ABONA	SAN MIGUEL	2	2			
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	BETHENCOURT Y MOLINA	1	1	1	1	
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL TABLERO	1	1			
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	GARCÍA ESCÁMEZ	2	2			
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA SALUD	2	2			
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	MARÍA ISABEL SARMIENTO	1	1			
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS DELICIAS	3	3	1	1	
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SAN FERNANDO	3	4			1
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	1	1	1	1	
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SECUNDINO DELGADO	1	1			
TENERIFE	SANTA ÚRSULA	SAN FERNANDO	2	2	2	2	1
TENERIFE	SANTIAGO DEL TEIDE	JOSÉ ESQUIVEL	1	1	1	1	
TENERIFE	TACORONTE	ERNESTO CASTRO FARIÑA	1	1			
TENERIFE	TACORONTE	MARÍA ROSA ALONSO	1	1			
TENERIFE	TEGUESTE	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	1	1			
EL HIERRO	FRONTERA	TIGADAY	1	1			
EL HIERRO	VALVERDE	VALVERDE	1	1	1	1	
LA GOMERA	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	RUIZ DE PADRÓN	1	1			
LA PALMA	BARLOVENTO	BARLOVENTO	1	1			
LA PALMA	BREÑA BAJA	SAN ANTONIO	1	1			
LA PALMA	EL PASO	ADAMANCASIS	1	1			
LA PALMA	FUENCALIENTE DE LA PALMA	LOS CANARIOS	1	1			
LA PALMA	GARAFÍA	SANTO DOMINGO	1	1			
LA PALMA	LOS LLANOS DE ARIDANE	MARIELA CÁCERES PÉREZ	4	3			1
LA PALMA	PUNTAGORDA	PUNTAGORDA	1	1	1	0	
LA PALMA	PUNTALLANA	PUNTALLANA	1	1			
LA PALMA	SAN ANDRÉS Y SAUCES	JOSÉ LUIS ALBENDEA Y GÓMEZ DE ARANDA	1	1			

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
OD6W_c7bp8UFSBnv130E5pTjLLT98e654



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
OKRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP



El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	GABRIEL DUQUE ACOSTA	1	1			1
LA PALMA	TAZACORTE	JUAN XXIII	1	1			
LA PALMA	TJARAFE	TJARAFE	1	1			
LA PALMA	VILLA DE MAZO	PRINCESA ARECIDA	1	1			
TOTAL			109	110	20	19	12

ISLA	MUNICIPIO	CENTRO	MONITORES JULIO	MONITORES AGOSTO	AUXILIARES JULIO	AUXILIARES AGOSTO	COORDINADORES
GRAN CANARIA	AGÜIMES	DORAMAS	2	2			
GRAN CANARIA	ARUCAS	BAÑADEROS	2	2	2	1	
GRAN CANARIA	ARUCAS	SANTIDAD	3	3	1	1	1
GRAN CANARIA	FIRGAS	VILLA DE FIRGAS	1	1			
GRAN CANARIA	GÁLDAR	ANTONIO PADRÓN	1	1			
GRAN CANARIA	INGENIO	BENITO PÉREZ GALDÓS	2	2	1	1	
GRAN CANARIA	INGENIO	POETA TOMÁS MORALES	1	1			
GRAN CANARIA	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	LA LADERA	1	1			
GRAN CANARIA	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	VIRGEN DEL CARMEN	1	1	1	1	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AGUADULCE	2	2	1	1	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	2	2	1	1	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCORAC HENRÍQUEZ	2	2			1
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALFREDO KRAUS	3	2	1	1	1
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ASTURIAS	1	1			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DOCTOR JUAN NEGRÍN	1	1			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EL ZARDO	1	1	1	1	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FEDERICO GARCÍA LORCA	3	3			1
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FERNANDO GUANARTEME	2	2			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GALICIA	2	2	1	1	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ISLAS BALEARES	2	1			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	2	2			

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

36

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFsBnv130f5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2ql2UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LA PATERNA	3	3	2	2	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	1	1	1	1	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	NÉSTOR DE LA TORRE	2	2			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR MANOLO MILLARES	1	1	1	1	
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR NÉSTOR	2	2			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN JOSÉ ARTESANO	1	1			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANTA CATALINA	1	1			
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	1	1			
GRAN CANARIA	MOGÁN	ARTEMI SEMIDÁN	2	2	1	2	
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	EL MATORRAL	1	1	1	1	1
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	EL TABLERO	1	1			
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	ALCALDE MARCIAL FRANCO	1	1			
GRAN CANARIA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	ANSITE	1	1			
GRAN CANARIA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CAMINO DE LA MADERA	1	1	1	1	
GRAN CANARIA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA CERRUDA	4	3	3	3	1
GRAN CANARIA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA ZAFRA	2	2	1	1	
GRAN CANARIA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAJINASTE	2	2			
GRAN CANARIA	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. C.	LUIS CORTÍ	1	1			
GRAN CANARIA	TEJEDA	TEJEDA	1	0			
GRAN CANARIA	TELDE	DOCTOR GREGORIO CHIL Y NARANJO	1	0	1	0	
GRAN CANARIA	TELDE	ESTEBAN NAVARRO SÁNCHEZ	2	1	1	0	1
GRAN CANARIA	TELDE	JUAN NEGRÍN	2	2	1	1	
GRAN CANARIA	TELDE	LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA	1	1	0	1	
GRAN CANARIA	TELDE	PLÁCIDO FLEITAS	1	1			
GRAN CANARIA	TEROR	MIRAFLORES	1	1			
GRAN CANARIA	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	LOS LLANETES	2	2			
GRAN CANARIA	VEGA DE SAN MATEO	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS			1	1	
FUERTEVENTURA	LA OLIVA	MARÍA CASTRILLO GARCÍA	1	2	1	1	1
FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	LA HUBARA	2	2			1
FUERTEVENTURA	TUINEJE	CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY	1	1	2	1	
LANZAROTE	ARRECIFE	ARGANA ALTA	2	1			
LANZAROTE	ARRECIFE	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	3	3	2	2	1

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

37

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D6W_c7bp8UFSBnv130E5pTjLTLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP



El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

LANZAROTE	ARRECIFE	NIEVES TOLEDO	2	2			
LANZAROTE	HARÍA	LA GARITA	1	1			
LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ	AJEI	1	1			
LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	1	1			
LANZAROTE	TÍAS	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	2	2			1
TOTAL			92	86	30	28	11

Distribución de los monitores/as-coordinadores/as Provincia de Las Palmas

La siguiente distribución de los monitores/as-coordinadores/as podrá sufrir modificaciones en el caso de que por variaciones finales en los centros de cabecera sea necesario establecer áreas de coordinación de municipios diferentes a los señalados en esta memoria proyecto.

Gran Canaria

COORDINADOR	MUNICIPIO
Coordinador 1	Las Palmas
Coordinador 2	Las Palmas
Coordinador 3	Las Palmas
Coordinador 4	Arucas
	Gáldar
	Firgas
	Santa M ^a de Guía
	Vega de San Mateo

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo. 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

COORDINADOR	MUNICIPIO
	Tejeda
	Teror
Coordinador 5	Telde
	Valsequillo
	Ingenio
	Agüimes
Coordinador 6	Aldea de San Nicolás
	Mogán
	San Bartolomé de Tirajana
Coordinador 7	Santa Lucía de Tirajana

Fuerteventura

COORDINADOR	MUNICIPIO
Coordinador 1	Puerto del Rosario
	Tuineje
Coordinador 2	La Oliva

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F. G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

Lanzarote

COORDINADOR	MUNICIPIO
Coordinador 1	Arrecife
	San Bartolomé
	Tías
Coordinador 2	Arrecife
	Haría

Distribución de los monitores/as-coordinadores/as Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Tenerife

COORDINADOR	MUNICIPIO
Coordinador 1	Buenavista
	Garachico
	Los Silos
	El Tanque
	Icod de los Vinos
	San Juan de la Rambla
Coordinador 2	Santiago del Teide
	Guía de Isora

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrán, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

COORDINADOR	MUNICIPIO
	Adeje
	Arona
Coordinador 3, 4 y 5	Tegueste
	San Cristóbal de La Laguna
Coordinador 6	Santa Cruz de Tenerife
Coordinador 7	Güímar
	Arafo
	Candelaria
	El Rosario
Coordinador 8	Los Realejos
	La Orotava
	Puerto de la Cruz
Coordinador 9	La Victoria de Acentejo
	La Matanza de Acentejo
	El Sauzal
	Tacoronte
	Santa Úrsula

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220
41

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFSBnv13Of5pTjLLT98e6S4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMgkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

COORDINADOR	MUNICIPIO
Coordinador 10	San Miguel de Abona
	Granadilla de Abona
	Fasnia
	Arico

La Palma

COORDINADOR	MUNICIPIO
Coordinador 1	Santa Cruz de La Palma
	Puntallana
	San Andrés y Sauces
	Barlovento
	Villa de Mazo
	Breña Baja
Coordinador 2	El Paso
	Los Llanos de Aridane
	Puntagorda
	Tazacorte
	Tijarafe

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F. G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0D6W_c7bp8UFsBnv130f5pTjLLT98e6S4




Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	




PRESUPUESTO

COSTES DIRECTOS	
CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE
SALARIOS	333.171,99 €
SEGUROS SOCIALES	109.097,81 €
FINIQUITO	10.196,91 €
GASTOS DESPLAZAMIENTO DIRECTO (LOCOMOCIÓN, BILLETES, DIETAS, TAXI, PARKING...)	8.000,00 €
MATERIAL FUNGIBLE	25.000,00 €
GASTOS DIRECTOS DE GESTIÓN	8.185,50 €
ARRENDAMIENTO	9.000,00 €
EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS	508.652,21 €

COSTES INDIRECTOS	
CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE
SALARIOS PERSONAL DE APOYO	7.682,63 €
SEGUROS SOCIALES PERSONAL DE APOYO	2.457,15 €
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO APOYO A LA GESTIÓN	3.000,00 €
OTROS GASTOS (TELÉFONO, LUZ, AGUA, MATERIAL FUNGIBLE, GASTOS DE IMPRESORA, GASTOS DE ALQUILER, GASTOS LIMPIEZA, MENSAJERÍA, SERVICIOS EXTERIORES....)	12.290,78 €
SUBTOTAL COSTES INDIRECTOS	25.430,56 €

RESUMEN DE GASTOS	
COSTES DIRECTOS	508.652,21 €
COSTES INDIRECTOS	25.430,56 €
TOTAL	534.082,77 €

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

2

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Bc7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMgkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

COSTES DIRECTOS:

CD-SALARIOS

Esta partida comprenderá los gastos salariales generados por la contratación de los/las monitores/as de educación y tiempo libre, de los monitores NEAE, de los/las monitores/as coordinadores/as, de los/las auxiliares administrativos/as y de los/las titulados/as universitarios/as con grupo de cotización 2 necesarios para el desarrollo de la actividad.

Para la ejecución de los Talleres Lúdico Educativos 2018, se contratarán:

- 251 monitores/as de talleres en el mes de julio y 243 en el mes de agosto (201 monitores/as de educación y tiempo libre y 50 monitores/as de alumnado NEAE durante el mes de julio y 196 monitores/as de educación y tiempo libre y 47 monitores/as de alumnado NEAE en agosto).
- 23 monitores/as-coordinadores/as, se designarán 7 monitores/as-coordinadores/as en la isla de Gran Canaria, 10 en Tenerife, 2 en La Palma, 2 en Lanzarote, 2 en Fuerteventura.
- 6 auxiliares administrativos, 4 en la Provincia de Las Palmas y 2 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- 8 titulados/as universitarios/as con grupo de cotización 2, 5 en la Provincia de Las Palmas, uno de los cuales deberá estar en posesión de titulación universitaria de la rama de informática (grupo 2) y 3 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La contratación de monitores/as de educación y tiempo libre, de monitores/as NEAE y de los monitores/as coordinadores/as se realizará desde el día 2 de julio hasta el día 31 de agosto.

La contratación de los auxiliares administrativos y de titulados/as universitarios/as se realizará desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto.

La determinación de estos costes salariales se realizará conforme a la aplicación de los convenios de oficinas y despachos del ámbito provincial vigentes en el momento de la contratación, bajo los cuales se rige el personal de la Fundación.

La partida destinada a salarios engloba los gastos generados en los salarios de los monitores/as de educación y tiempo libre, monitores/as NEAE, monitores/as-coordinadores-

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga	 
---	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

as, auxiliares administrativos, y titulados universitarios incluyendo: el importe de las vacaciones generadas durante el periodo de trabajo y la parte proporcional de la bolsa de vacaciones que recogen los Convenios de Oficinas y Despachos de la Provincia de Las Palmas y de Tenerife.

Precisar que como las funciones desempeñadas por los monitores/as y monitores/as coordinadores/as, no están establecidas en los convenios colectivos de aplicación en FUNCATRA, los cuales son, Convenio de Oficinas y Despachos para la provincia de Santa Cruz de Tenerife y Convenio de Oficinas y Despachos para la provincia de Las Palmas de Gran Canaria:

- Para el caso de monitores Coordinadores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, estos se asimilarán al grupo profesional de Jefes/as Superiores y Asimilados según ordenanza, y para el caso de los monitores/as, al grupo de Jefes de Primera, con las retribuciones correspondientes a la última tabla salarial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del año 2010.
- Para la provincia de Las Palmas, los monitores coordinadores se asimilarán al grupo profesional de Jefe/a Superior, y para el caso de los monitores, Jefe/a 1 Técnico de Oficina Nivel 3, con las retribuciones correspondientes a la última tabla salarial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en enero de 2018.

El importe total de esta partida ascenderá a **333.171,99 €** y el desglose genérico por categoría es el que se muestra a continuación:

CD-SALARIOS	
CATEGORÍA	IMPORTE (€)
Titulados/as universitarios	45.353,14
Auxiliares Administrativos	18.707,30
Monitores/as de Educación y Tiempo Libre	178.631,45
Monitores/as NEAE	66.569,66
Monitores/as coordinadores/as	23.910,44
TOTAL	333.171,99

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHZAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

CD-SEGUROS SOCIALES

Esta partida recoge el importe a sufragar en seguros sociales a cargo de la empresa correspondiente a los/las monitores/as de educación y tiempo libre, los monitores/as NEAE, los/las monitores/as coordinadores/as, los/las auxiliares administrativos/as y los/las titulados/as universitarios/as con grupo de cotización 2 necesarios para el desarrollo de la actividad.

La contratación de monitores/as de educación y tiempo libre, de monitores/as NEAE y de los monitores/as coordinadores/as se realizará desde el día 2 de julio hasta el día 31 de agosto.

La contratación de los auxiliares administrativos y de titulados/as universitarios/as se realizará desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto.

El importe total de esta partida ascenderá a **109.097,81 €** y el desglose genérico por categoría es el que a continuación se detalla:

CD-SEGUROS SOCIALES	
CATEGORIA	IMPORTE (€)
Titulados/as universitarios	14.853,15
Auxiliares Administrativos	6.126,64
Monitores/as de Educación y Tiempo Libre	58.504,50
Monitores/as NEAE	21.784,49
Monitores/as coordinadores/as	7.829,03
Total	109.097,81

CD-FINIQUITO

Este epígrafe incluye el finiquito que habrá que abonarle a los trabajadores contratados para la ejecución de la actividad, por la finalización del contrato de obra o servicio, que es la correspondiente a 12 días de salario por año de servicio con arreglo al Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Las Palmas o de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, según proceda.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrlán, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWFQV89PcnWgsiCtRJPaSga




Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWSCQmqrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

El importe total de esta partida ascenderá a **10.196,91 €**, siendo la cuantía correspondiente a cada categoría la que se expone a continuación:

CD-FINIQUITO	
CATEGORÍA	IMPORTE (€)
Titulados/as universitarios	1.366,50
Auxiliares Administrativos	555,82
Monitores/as de Educación y Tiempo Libre	5.433,00
Monitores/as NEAE	2.104,42
Monitores/as coordinadores/as	737,17
Total	10.196,91

A continuación, se exponen de una manera detallada, las previsiones de los costes salariales, de Seguridad Social y los finiquitos, para cada una de las categorías y modalidades del personal a contratar en cada una de las dos provincias:

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G3852B220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4auJWRWFQV89PCnWgs1CtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N° 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE									
	Coste unitario mes	Nº de aux. administrativos	Junio	Julio	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto	
Bruto	656,58	2,00	1.313,16	1.313,16	1.313,16			3.939,48	
Pp. pagas extras	218,86	2,00	437,72	437,72	437,72			1.313,16	
Parte proporcional vacaciones		2,00				233,45	466,90	466,90	
Bolsa vacaciones		2,00				52,59	105,18	105,18	
Total salario	875,44	2,00	1.750,88	1.750,88	1.750,88	286,04	572,08	5.824,72	
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	292,45	2,00	584,90	584,90	584,90	76,46	152,91	1.907,60	
Finiquito	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	87,54	175,09	175,09	
Total coste	1.167,89	2,00	2.335,78	2.335,78	2.335,78	450,04	900,08	7.907,41	

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cabián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38529220

7



En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica> doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EC7p4au3WRNFQV89PCnNgSiCtRjPaSga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
CRISTINA VALDIO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica> doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
OKRiUWSCQMqkrTjP2ql2UKAxZHAYx-9IP

El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

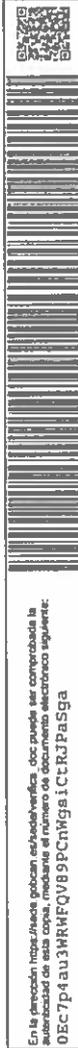
Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33




TÉCNICOS MEDIOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE									
	Coste unitario mes	Nº de técnicos medios	Junio	Julio	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto	
Bruto	1.219,39	3,00	3.658,17	3.658,17	3.658,17			10.974,51	
Pp. pagas extras	406,46	3,00	1.219,39	1.219,39	1.219,39			3.658,17	
Parte proporcional vacaciones		3,00				433,56	1.300,68	1.300,68	
Bolsa vacaciones		3,00				52,59	157,77	157,77	
Total salario	1.625,85	3,00	4.877,55	4.877,55	4.877,55	486,15	1.458,45	16.091,13	
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	538,21	3,00	1.614,62	1.614,62	1.614,62	141,59	425,97	5.269,85	
Finiquito	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	162,59	487,76	487,76	
Total coste	2.164,06	3,00	6.492,18	6.492,18	6.492,18	790,73	2.372,18	21.848,73	

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3. 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F. G38528220



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 05c7p4au3RRRfQV89pCnYgga1Ct:RjPaSga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORIA		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº. 4450 / 2018 - Torno. 1 - Libro. 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWSCQMqkrTJp2q12UKAXZHAYX-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PROVINCIA DE LAS PALMAS									
	Coste unitario mes	Nº de aux. administrativos	Junio	Julio	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto	
Bruto	713,88	4,00	2.855,52	2.855,52	2.855,52			8.566,56	
Pp. pagas extras	237,96	4,00	951,84	951,84	951,84			2.855,52	
Parte proporcional vacaciones		4,00				253,82	1.015,30	1.015,30	
Bolsa vacaciones		4,00				111,30	445,20	445,20	
Total salario	951,84	4,00	3.807,36	3.807,36	3.807,36	365,12	1.460,50	12.882,58	
Coste Seguro Sociales (sin código ocupación)	323,88	4,00	1.295,51	1.295,51	1.295,51	83,13	332,51	4.219,04	
Finiquito	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	95,18	380,74	380,74	
Total coste	1.275,72	4,00	5.102,87	5.102,87	5.102,87	543,44	2.173,74	17.482,36	

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía - 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica>, doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0EC7p4au3WRPQV89PChKgs1CtRjPaSga

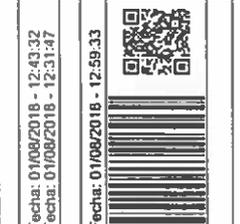
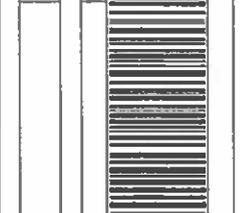



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
 SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
 RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Torno: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica>, doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 OKRiUWSCQMqkTjP2q12UKAxZHAYx-9IP

El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
 Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33

El importe total de esta partida ascenderá a **10.196,91 €**, siendo la cuantía correspondiente a cada categoría la que se expone a continuación:

CD-FINIQUITO	
CATEGORIA	IMPORTE (€)
Titulados/as universitarios	1.366,50
Auxiliares Administrativos	555,82
Monitores/as de Educación y Tiempo Libre	5.433,00
Monitores/as NEAE	2.104,42
Monitores/as coordinadores/as	737,17
Total	10.196,91

A continuación, se exponen de una manera detallada, las previsiones de los costes salariales, de Seguridad Social y los finiquitos, para cada una de las categorías y modalidades del personal a contratar en cada una de las dos provincias:

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía , 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

6

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWPQV89PCnWgs1CtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE									
	Costa unitario mes	Nº de aux. administrativos	Junio	Julio	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto	
Bruto	656,58	2,00	1.313,16	1.313,16	1.313,16			3.939,48	
Pp. pagas extras	218,86	2,00	437,72	437,72	437,72			1.313,16	
Parte proporcional vacaciones		2,00				233,45	466,90	466,90	
Bolsa vacaciones		2,00				52,59	105,18	105,18	
Total salario	875,44	2,00	1.750,88	1.750,88	1.750,88	286,04	572,08	5.824,72	
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	292,45	2,00	584,90	584,90	584,90	76,46	152,91	1.907,60	
Finiquito	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	87,54	175,09	175,09	
Total coste	1.167,89	2,00	2.335,78	2.335,78	2.335,78	450,04	900,08	7.907,41	

Avenida de Anaga, 7 - Edif. Bahía - 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922598301 Fax: 922597883
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

7

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica> doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08C7p4au3HRWFQV89PCnMgs1CtRjPaSga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA VALDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica> doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0KKiUWSCQMqkrTj2ql2UKAKZHAYX-9IP

El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51



Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33

TÉCNICOS MEDIOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE									
	Coste unitario mes	Nº de técnicos medios	Junio	Julio	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto	
Bruto	1.219,39	3,00	3.658,17	3.658,17	3.658,17			10.974,51	
Pp. pagas extras	406,46	3,00	1.219,39	1.219,39	1.219,39			3.658,17	
Parte proporcional vacaciones		3,00				433,56	1.300,68	1.300,68	
Bolsa vacaciones		3,00				52,59	157,77	157,77	
Total salario	1.625,85	3,00	4.877,56	4.877,56	4.877,56	486,15	1.458,45	16.091,13	
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	538,21	3,00	1.614,62	1.614,62	1.614,62	341,99	425,97	5.269,85	
Finiquito	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487,76	
Total coste	2.164,06	3,00	6.492,18	6.492,18	6.492,18	790,73	2.372,18	21.848,73	

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 21 Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ee7p4au3WRWfV89PCnMgs1CtR3PaSga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
 SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A
 Este documento ha sido registrado electrónicamente:
 RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

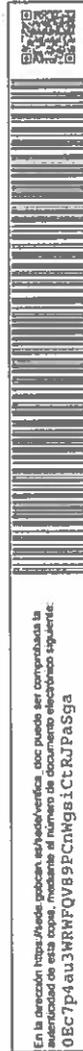
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0KR1UWSCQMgkrTJp2q12UKAXZHAYX - 9 I P

El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PROVINCIA DE LAS PALMAS										
	Nº de auz. administrativos	Coste unitario mes	Junio	Julio	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto		
Brnd	4,00	713,88	2.855,52	2.855,52	2.855,52			8.566,56		
Pp. pagas extras	4,00	237,96	951,84	951,84	951,84			2.855,52		
Parte proporcional vacaciones	4,00					253,82	1.015,30	1.015,30		
Bolsa vacaciones	4,00					111,30	445,20	445,20		
Total salario	4,00	951,84	3.807,36	3.807,36	3.807,36	365,12	1.460,50	12.882,58		
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	4,00	323,85	1.295,51	1.295,51	1.295,51	83,13	332,51	4.219,04		
Finiquito	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,18	380,74	380,74		
Total coste	4,00	1.275,72	5.102,87	5.102,87	5.102,87	543,44	2.173,74	17.482,36		

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta, 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrán, 3, 4ª Planta, 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

9



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Bc7p4u3MRFPQV89PCnWG6ICCRJFASgA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORIA

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

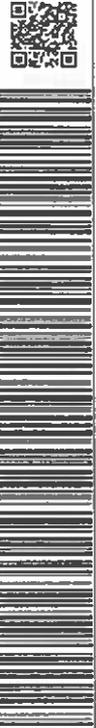
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XRiUWSCQWqkrTJp2q12UKAxZHAYX-9IIP

Este documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

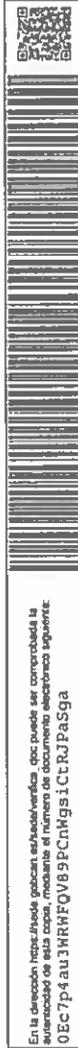
Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33



TÉCNICOS MEDIOS PROVINCIA DE LAS PALMAS									
	Coste unitario meta	Nº de técnicos medios	Junio	Julio	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto	
Bruto	1.318,11	5,00	6.590,55	6.590,55	6.590,55			19.771,65	
Pp. pagas extras	439,37	5,00	2.196,85	2.196,85	2.196,85			6.590,55	
Parte proporcional vacaciones		5,00				468,66	2.343,31	2.343,31	
Bolsa vacaciones		5,00				111,30	556,50	556,50	
Total salario	1.757,48	5,00	8.787,40	8.787,40	8.787,40	579,96	2.899,81	29.262,01	
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	587,72	5,00	2.938,62	2.938,62	2.938,62	153,49	767,43	9.583,31	
Finitiquito	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	175,75	876,74	876,74	
Total coste	2.345,20	5,00	11.726,02	11.726,02	11.726,02	909,20	4.545,98	39.724,05	

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cabián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
 SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
 RESOLUCION - Nº- 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0KRiUWSCQMqkrTjP2qI2UKAxZHAYx-9IP

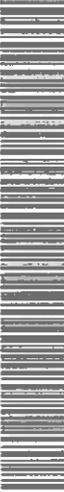
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE PROVINCIA DE LAS PALMAS										
Importes	Coste unitario mes	% jornada	Coste TP	Nº de monitores	Julio	Nº de monitores	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto
Bruto	1.300,56	0,25	325,14	92,00	28.947,95	86,00	27.982,04			56.909,99
Pp. pagas extras	433,52	0,25	108,38	92,00	9.649,32	86,00	9.320,68			18.970,00
Parte proporcional vacaciones				92,00		86,00		72,25	6.213,79	6.213,79
Bolsa vacaciones				92,00		86,00		18,55	1.595,34	1.595,34
Total salario	1.734,08	0,25	433,52	92,00	38.597,26	86,00	37.282,72		7.809,12	83.689,11
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	560,06	0,25	145,02	92,00	12.911,05	86,00	12.471,32	23,66	2.035,02	27.417,38
Finiquito	0,00			92,00	0,00	86,00	0,00	28,90	2.485,51	2.485,51
Total coste	2.314,14		578,54	92,00	51.508,31	86,00	49.754,04	143,37	12.329,65	113.592,00

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2º Planta, 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrán, 3, 4º Planta, 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F. - G38528220



En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica> doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0EC7p4au3RRMFQV89PC;1WGS1CJRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
CRISTINA VALDJO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº. 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica> doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
OKRiUWSCQmqkrTJp2q12UKAXZHAYX-9IP

El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

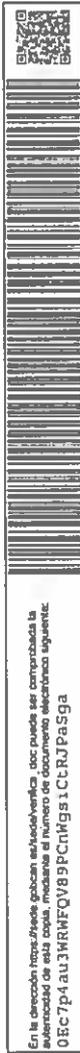
Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Fecha: 01/08/2018 - 12:58:33




MONITORES NEAE PROVINCIA DE LAS PALMAS											
Importes	Coste unitario mes	% jornada	Coste TP	Nº de monitores	Nº de monitores	Julio	Nº de monitores	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto
Ente	1.300,56	0,38	487,71	30,00	14.159,32	28,00	13.655,88	27.815,20			
Pp. pagas extras	433,52	0,38	162,57	30,00	4.719,77	28,00	4.551,96	9.271,73			
Parte proporcional vacaciones				30,00		28,00		3.251,40	108,38	3.251,40	
Bolsa vacaciones				30,00		28,00		834,77	27,83	834,77	
Total salario	1.734,08	0,38	650,28	30,00	18.879,10	28,00	18.207,84	41.173,11	4.086,17	4.086,17	
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	580,06	0,38	217,52	30,00	6.315,19	28,00	6.090,65	13.470,66	35,49	1.064,83	
Finiquito	0,00			30,00	0,00	28,00	0,00	1.300,56	43,35	1.300,56	
Total coste	2.314,14		867,80	30,00	25.194,28	28,00	24.298,49	55.944,33	215,05	6.451,56	

Avenida de Anaga, 7 - Edif. Bahía, - 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F. G38528220



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 08c7p4au3MRNFQV89PCnHg51CtRJPsga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
 SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCIÓN - Nº. 4450 / 2018 - Torno: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0KRiUWSCQMqrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP

El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

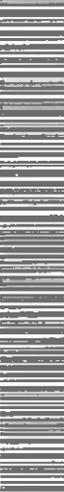
Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33



MONITORES COORDINADORES PROVINCIA DE LAS PALMAS										
Importes	Coste unitario mes	% jornada	Coste TP	Nº de monitores	Julio	Nº de monitores	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto
Bono	1.491,57	0,25	372,89	11,00	3.989,50	11,00	4.101,82			8.071,32
Pp. pagas extras	497,19	0,25	124,30	11,00	1.323,17	11,00	1.367,27			2.690,44
Parte proporcional vacaciones				11,00		11,00		82,87	911,52	911,52
Bolsa vacaciones				11,00		11,00		18,55	204,05	204,05
Total salario	1.988,76	0,25	497,19	11,00	5.282,67	11,00	5.489,09		1.115,57	11.877,33
Coste Seguro Sociales (sin código ocupación)	653,47	0,25	165,87	11,00	1.765,68	11,00	1.824,54	27,14	298,52	3.888,75
Finiquito	0,00			11,00	0,00	11,00	0,00	33,15	364,61	364,61
Total coste	2.652,23		663,06	11,00	7.058,35	11,00	7.293,63	161,70	1.778,70	16.130,65

Avd. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F. G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0EC7p4au3WRMFQV89PCnWGs1CtRJpa5ga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORIA

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - N°. 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0KRiUWSCqMqkrTj2q12UKAxZHAYx-9IP

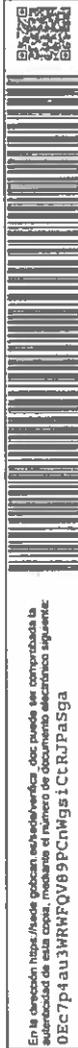
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51

Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
 Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33




MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE										
Importes	Coste unitario mes	% jornada	Coste TP	Nº de monitores	Julio	Nº de monitores	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto
Bnfo	1.205,79	0,25	301,45	109,00	3.179,85	110,00	33.159,23			64.957,07
Pp. pagas extras	401,93	0,25	100,48	109,00	10.599,28	110,00	11.063,08			21.652,36
Parte proporcional vacaciones				109,00		110,00		66,99	7.368,72	7.368,72
Bolsa vacaciones				109,00		110,00		8,77	964,20	964,20
Total salario	1.607,72	0,25	401,93	109,00	42.397,13	110,00	44.212,30		8.332,91	94.942,34
Coste Seguros Sociales (sin código ocupacion)	532,27	0,25	133,07	109,00	14.036,46	110,00	14.637,41	21,94	2.413,25	31.087,12
Finiquito	0,00			109,00	0,00	110,00	0,00	26,80	2.947,49	2.947,49
Total coste	2.139,99		535,00	109,00	56.433,59	110,00	58.849,71	124,49	13.693,65	128.976,95

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2º Planta, 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrán, 3, 4ª Planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F. G38528220

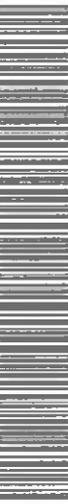


Este documento ha sido firmado electrónicamente por: CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORIA		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Torno: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWSCQMqkTJp2q12UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

MONITORES NEAE PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE										
Importes	Coste unitario mes	% jornada	Coste TP	Nº de monitores	Julio	Nº de monitores	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto
Endo	1.205,79	0,38	452,17	20,00	8.751,70	19,00	8.591,25			17.342,96
Pp. pagas extras	401,03	0,38	150,72	20,00	2.917,23	19,00	2.863,75			5.780,99
Parte proporcional vacaciones				20,00		19,00		100,48	2.009,65	2.009,65
Bolsa vacaciones				20,00		19,00		13,15	262,96	262,96
Total salario	1.607,72	0,38	602,90	20,00	11.668,94	19,00	11.455,01		2.272,61	25.396,55
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	532,27	0,38	199,60	20,00	3.863,25	19,00	3.792,42	32,91	658,16	8.313,83
Finiquito	0,00			20,00	0,00	19,00	0,00	40,19	803,86	803,86
Total coste	2.139,99		802,50	20,00	15.532,18	19,00	15.247,42	186,73	3.734,63	34.514,24

Ava. de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 912598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F. - G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4aU3MRWfQV89PCnNg5iCCRUFA5ga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORIA
 Este documento ha sido registrado electrónicamente:
 RESOLUCION - Nº. 4450 / 2018 - Tomo 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 OKRiUWSCQmqrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP

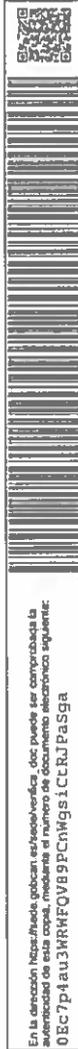
Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47

Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33




MONITORES COORDINADORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE										
Importes	Coste unitario mes	% jornada	Coste TP	Nº de monitores	Julio	Nº de monitores	Agosto	Liquidación unitaria	Total coste liquidaciones	Total proyecto
Bono	1.397,10	0,25	349,28	12,00	4.056,10	12,00	4.191,30			8.247,40
Pp. pagas extras	465,70	0,25	116,43	12,00	1.352,03	12,00	1.397,10			2.749,13
Parte proporcional vacaciones				12,00		12,00		77,62	931,40	931,40
Bolsa vacaciones				12,00		12,00		8,77	105,19	105,19
Total salario	1.862,80	0,25	465,70	12,00	5.408,13	12,00	5.588,40		1.036,59	12.033,11
Coste Seguros Sociales (sin código ocupación)	615,81	0,25	153,95	12,00	1.787,63	12,00	1.847,42	25,42	305,03	3.940,29
Finiquito	0,00			12,00	0,00	12,00	0,00	31,05	372,56	372,56
Total coste	2.478,61		619,65	12,00	7.195,96	12,00	7.435,82	142,85	1.714,18	16.345,96

Avenida de Anaga, 7 - Edif. Bahía, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrían, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928265971
C.I.F. G38528220



En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica>, doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05C7p4au3WRKFOV8PcNkgs1CC:RjPaSgR

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº. 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica , doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KR1UWSCQWgkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

CD-GASTOS DESPLAZAMIENTO DIRECTO (LOCOMOCIÓN, BILLETES, DIETAS, TAXI, PARKING...)

Esta partida recogerá, por un lado, las cantidades derivadas de los gastos ocasionados por los desplazamientos de los/las titulados/as universitarios/as y auxiliares administrativos en el desarrollo de labores de gestión del proyecto, como por ejemplo, por la realización de entrevistas en otras islas (billetes de avión, taxis, dietas, parking, estancias y gastos de similar naturaleza) y por otro, los importes a abonar a los monitores/as-coordinadores/as, como consecuencia de sus necesarios desplazamientos a los distintos centros donde se impartan los talleres lúdico-educativos.

Para este último caso, se establece un importe de 0,19 €/km.

Dada la naturaleza de estos gastos, parte de ellos se realizarán durante el mes de junio, ya que son necesarios para realizar las labores de selección del personal. Por tanto, se podrán imputar gastos de esta naturaleza durante los meses de junio, julio y agosto.

Se estima que el importe total de esta partida ascienda a los **8.000,00 €**.

CD-MATERIAL FUNGIBLE

En esta partida se incluyen los gastos en material fungible necesario para la ejecución del proyecto.

Dentro de esta partida se pueden distinguir, por un lado, los gastos en material fungible directos derivados de la gestión (folios, tinta de impresora, fundas de plástico y materiales de similar naturaleza necesarios para la realización de las entrevistas al personal a contratar, así como las labores propias de la gestión durante la ejecución del programa) y, por otro, los gastos derivados de la distribución de los lotes de material en todos los centros para el desarrollo de los talleres.

Dada la naturaleza de estos gastos, parte de ellos se realizarán durante el mes de junio, ya que son necesarios para realizar las labores de selección del personal (folios y material de oficina) y para la preparación de los lotes que deberán estar listos para el día

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente.	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

02/07/2018, fecha en que dará comienzo la impartición de los talleres. Por tanto, se podrán imputar gastos de esta naturaleza durante los meses de junio, julio y agosto.

Los lotes que se distribuirán por los colegios estarán formados por las siguientes unidades:

- 3 Afiladores metálicos
- 3 Cajas de ceras duras de 12 colores
- 3 Cajas de lápices de colores de 12
- 3 Cajas de rotuladores finos de 12
- 3 Cajas de rotuladores gruesos de 12
- 10 Cartulinas blancas
- 10 Cartulinas colores surtidos suaves
- 10 Cartulinas colores surtidos fuertes
- 7 Gomas Milán
- 15 Lápices grafito HB
- 1 Paquete de tizas blancas
- 3 Paquetes de papel A4 de 500 hojas
- 1 Paquete de subcarpetas de 25 unidades
- 5 Pegamento barra grande
- 5 Tijeras escolares
- 2 Rotuladores de pizarra

El presupuesto estimado para esta partida asciende a 25.000,00 €.

CD-GASTOS DIRECTOS DE GESTIÓN.

Esta partida incluirá los gastos derivados de las labores que realizará la asesoría laboral por la contratación del personal del proyecto y la tramitación de toda la documentación aparejada a la misma, así como la gestión de sus nóminas, seguros sociales, finiquitos y demás incidencias

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Eec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

que se puedan presentar durante la ejecución de la actividad en los meses de junio, julio y agosto.

Se considera por tanto, la imputación de costes por este concepto durante los meses de junio, julio y agosto.

El importe asignado a esta partida asciende a **8.185,50 €**.

CD-ARRENDAMIENTOS

Dentro de este epígrafe, se incluyen los gastos relativos al arrendamiento de los locales necesarios para situar a los/las titulados/as superiores y auxiliares administrativos para que puedan realizar las entrevistas para la contratación de los monitores/as, así como gestionar la ejecución del proyecto, bajo la supervisión del Departamento de Empleo y del Departamento de Administración de la Fundación.

Actualmente FUNCATRA está ejecutando los proyectos de orientación ACTIVA 2017 y ORIENTA 2017, razón por la cual, no dispone de espacio suficiente en sus sedes para albergar al personal que se va a contratar.

Se considera por tanto, la imputación de costes por este concepto durante los meses de junio, julio y agosto, dado que los titulados/as universitarios y los auxiliares administrativos comenzarán su labor el 1 de junio de 2018.

El importe total previsto ascenderá a **9.000,00 €**.

CD-EQUIPAMIENTO

En esta partida se contemplan importes destinados a alquiler de equipos informáticos, impresoras, mobiliario o instrumentos de similar naturaleza, que sea necesario para dotar las instalaciones arrendadas de todo lo necesario para que el personal contratado pueda desarrollar sus funciones diarias o que sean necesarios para poder prestar los servicios comprometidos.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ee7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTjp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

Se considera por tanto, la imputación de costes por este concepto durante los meses de junio, julio y agosto, dado que los titulados/as universitarios y los auxiliares administrativos comenzarán su labor el 1 de junio de 2018.

El importe total de esta partida ascenderá a **6.000,00 €**.

CI-COSTES INDIRECTOS

El importe de los costes indirectos, asciende a un total de **25.430,56 €**, que se desglosa en las siguientes partidas:

CI- SALARIOS PERONAL APOYO / CI- SEGUROS SOCIALES PERSONAL APOYO

Esta partida comprende tanto los gastos salariales del personal de apoyo de la Fundación, así como el importe destinado a sufragar los seguros sociales a cargo de la empresa correspondiente a los mismos, según su categoría profesional, durante los meses de junio, julio y agosto.

A continuación se detalla el personal de la Fundación que prestará su apoyo a la ejecución de la actividad, indicando su categoría profesional:

Trabajador	Departamento	Categoría	Porcentaje de dedicación
Trabajador/a 1	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior-Coordinadora	10,51%
Trabajador/a 2	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior	10,51%
Trabajador/a 3	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior	10,51%
Trabajador/a 4	Departamento de Empleo	Técnico/a Superior	10,51%
Trabajador/a 5	Departamento de Administración	Gerencia	10,51%
Trabajador /a 6	Departamento de Administración	Técnico/a Medio	10,51%
Trabajador /a 7	Departamento de Administración	Técnico/a Medio	10,51%
Trabajador /a 8	Departamento de Informática y Comunicaciones	Técnico/a Superior	10,51%

Avenida de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

La Fundación se encuentra ejecutando en la actualidad los proyectos ACTIVA 2017 y ORIENTA 2017, por lo que los trabajadores no destinarán la totalidad de la jornada a realizar labores de supervisión y apoyo al proyecto de Talleres Lúdico Educativos 2017.

FUNCATRA carece de un sistema efectivo de medición del tiempo que cada trabajador destina a la realización de una determinada actividad, motivo por el cual, a falta de un mejor criterio, el método utilizado para determinarlo será asignar como gasto salarial o de Seguros Sociales a cada proyecto el porcentaje que el mismo represente en la totalidad de los ingresos que tiene la Fundación en el momento considerado (se detalla el método de cálculo en la página 24).

A continuación, se exponen los gastos salariales y de Seguridad Social que se imputarán por las labores realizadas por este personal durante los meses de junio, julio y agosto, durante los cuales realizarán tareas de supervisión y apoyo a la ejecución de la actividad:

Trabajador	Departamento	Categoría	Retribución Bruta mensual	S.Social Empresa Mensual	Total Retribución Bruto Junio-Julio-Agosto	Total Seguros Sociales Empresa Junio-Julio-Agosto
Trabajador/a 1	Departamento de Empleo	Técnico Superior- Coordinadora	3 510,50	1 095,47	1 106,86	345,40
Trabajador/a 2	Departamento de Empleo	Técnico Superior	3 106,33	967,93	979,43	305,19
Trabajador/a 3	Departamento de Empleo	Técnico Superior	3 067,41	958,54	967,15	302,23
Trabajador/a 4	Departamento de Empleo	Técnico Superior	2 341,74	811,45	738,35	255,85
Trabajador/a 5	Departamento de Administración	Gerencia	4 922,34	1 183,50	1 552,01	373,16
Trabajador /a 6	Departamento de Administración	Técnico Medio	2 986,12	953,08	941,52	300,51
Trabajador /a 7	Departamento de Administración	Técnico Medio	1 948,13	789,06	614,25	248,79
Trabajador /a 8	Departamento de Informática y Comunicaciones	Técnico Superior	2 483,53	1 034,02	783,06	326,03
TOTAL			24.366,10	7.793,05	7.682,63	2.457,15

El personal de apoyo se ocupará de la gestión del proyecto, llevando a cabo las siguientes tareas, en colaboración con los/las 8 titulados universitarios y los/las 6 auxiliares administrativos/as:

- Selección y entrevistas de candidatos a monitores/as y coordinadores/as según baremación.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCt.RJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA		Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33		Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP		
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51		

- Resolución diaria de incidencias acaecidas a los monitores con los alumnos/as.
- Gestión de los trámites necesarios para la evaluación del proyecto, evaluaciones quincenales.
- Gestión de los recursos humanos del proyecto.
- Atención telefónica de coordinadores/as y monitores/as para trámites varios relacionados con la ejecución del proyecto, control diario del personal asignado al proyecto, comunicación diaria a la Consejería de Educación de incidencias y resoluciones de problemas, gestión de las altas y bajas de los monitores/as que se producen durante el desarrollo del proyecto.
- Gestiones necesarias para los arrendamientos de los locales para ubicar a parte del personal del proyecto, así como del equipamiento necesario para adecuarlos.
- Contacto con los proveedores para la adquisición de material fungible, gestión de viajes, abono de los desplazamientos por "caja chica".
- Servir de enlace entre los trabajadores contratados para el proyecto y la asesoría laboral que gestionará toda la documentación en materia laboral.

El importe total presupuestado para estos epígrafes, ascenderán a **7.682,63 €** para CI-Salarios Personal de Apoyo y **2.457,15 €** para CI-Seguros Sociales Personal de Apoyo.

CI-GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE APOYO A LA GESTIÓN.

Esta partida comprenderá, por un lado, los gastos generados por el desplazamiento a las islas del personal de apoyo a la gestión con motivo de la selección de personal de los talleres, así como los derivados por los desplazamientos a reuniones o en tareas de coordinación y supervisión del proyecto, y se incluirán costes correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, puesto que parte de estos gastos se efectuarán durante el mes de junio, como consecuencia de las labores de preparación para el correcto desarrollo del programa.

Se incluirán los gastos correspondientes a los billetes de avión, transportes (taxi, guagua...), parking, dietas, estancias y gastos de similar naturaleza, que sean necesarios para estas labores.

El importe previsto para esta partida ascenderá a **3.000,00 €**.

Avda. de Anaga, 7 –Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 –Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 –Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220
 22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgs1CtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

CI- OTROS GASTOS DE APOYO A LA GESTIÓN (LUZ, AGUA, TELÉFONO, MATERIAL DE OFICINA, IMPRESORA, ALQUILER, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, CONTROL HORARIO, ETC...).

En esta partida se incluirán proporcionalmente los gastos generales de la Fundación, en los que incurrirá de manera indirecta como consecuencia de la propia ejecución de la actividad, concretamente los siguientes:

- a) Cuotas del alquiler de las instalaciones necesarias para ubicar a los trabajadores que participen de manera indirecta en la actividad, así como de los guardamuebles necesarios para contener toda la documentación y material asociada a la ejecución del programa. El importe presupuestado asciende a 2.710,19 €.
- b) Costes de mantenimiento relacionados con las instalaciones que alberguen al personal que participa de forma indirecta en la ejecución de la actividad, como pueden ser, entre otras, las derivadas del mantenimiento del aire acondicionado, los correspondientes al sistema de control horario mediante huella dactilar del personal vinculado al proyecto, las cuotas del servicio de conexión de la alarma de seguridad de las sedes de la Fundación a las centrales o los derivadas de los servicios de fumigación con la finalidad de mantener las condiciones higiénico sanitarias óptimas en las oficinas. El importe previsto asciende a 897,48.
- c) Servicios de profesionales independientes, como por ejemplo, los gastos derivados de la asesoría laboral así como de los asesores jurídicos de la Fundación encargados del asesoramiento en las cuestiones de carácter legal que pudiesen suscitarse durante la ejecución del proyecto, gastos derivados de la asesoría fiscal, encargada de la gestión de las obligaciones fiscales de la Fundación, y cualquier otro gasto de similar naturaleza. 2.514,39 €.
- d) Primas de seguros: A este epígrafe se imputará la parte proporcional de los gastos relativos a los seguros de las oficinas, donde se encuentra ubicado el personal que participa de manera indirecta en el proyecto, así como los gastos derivados de los servicios de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud personal de apoyo encargado de la gestión del proyecto. El importe presupuestado ascenderá a 650,00 €.
- e) Suministros: Los gastos que proporcionalmente correspondan del consumo eléctrico y agua, así como del consumo de telefonía derivados de la ejecución, y del asociado al personal que participa en la actividad. El importe previsto es de 2.110,98 €.

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga




Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTORA	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKRiUWSscQMqkrTUp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

f) Otros servicios: como pueden ser la limpieza de las oficinas, gastos derivados de la adquisición de material sánico, suministro de agua embotellada para consumo por parte del personal, gastos de comunidad de la sede de la Fundación donde se encuentra localizado el personal indirecto, gastos del mantenimiento y consumo de las fotocopiadoras, cuotas relativas al mantenimiento de los servicios de Internet, gastos de mensajería, y cualquier otro de similar naturaleza. El importe asignado será de 3.407,74 €.

Los importes asignados a los distintos apartados son de carácter orientativo y, contemplando la posibilidad de que existan desviaciones

El criterio que se seguirá para la imputación de estos gastos indirectos, será en función del porcentaje que represente el importe total del proyecto en los ingresos totales obtenidos por la Fundación entre las diferentes aportaciones y encomiendas. La previsión de dicho porcentaje es del 10,51% y el método de cálculo es el siguiente:

APORTACIONES/ENCOMIENDAS (JUNIO-JULIO-AGOSTO)			
APORTACIONES		ENCOMIENDAS	
APORTACIÓN DINERARIA GF	395.784,00 €	ENCOMIENDA FC	682.437,00 €
APORTACIÓN DINERARIA TRIP	480.000,00 €	ENCOMIENDA OTP (2016-2018)	429.493,07 €
ACTIVA 2017	1.491.382,77 €		
ORIENTA 2017	894.826,69 €		
OBECAN	174.888,00 €		
TALLERES LÚDICO EDUCATIVOS	534.082,77 €		
TOTAL APORTACIONES	3.970.964,23 €	TOTAL ENCOMIENDAS	1.111.930,07 €
			TOTAL INGRESOS
			5.082.894,30 €

APORTACIONES	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
APORTACIÓN DINERARIA GF	7,79%
APORTACIÓN DINERARIA TRIP	9,44%
ENCOMIENDA FC	13,43%
ENCOMIENDA OTP	8,45%
ACTIVA	29,34%
ORIENTA	17,60%
OBECAN	3,44%
TLE 2018	10,51%
TOTAL	100,00%

Avda. de Anaga, 7 - Edif. Bahía-, 2ª Planta. 38001 - Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 c/ Cebrián, 3, 4ª Planta. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F.: G38528220

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2q12UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

Dada la naturaleza de este tipo de gastos, se imputarán los gastos necesarios para que realice sus funciones el personal de apoyo a la gestión en los meses de junio, julio y agosto.

El presupuesto total asignado a este epígrafe ascenderá a 12 290,78 €.

PLAN DE FINANCIACION.

PLAN DE FINANCIACION	IMPORTE (en euros)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	534 082,77
APORTACION DINERARIA DEL SCE	534 082 77
APORTACION DE FONDOS PROPIOS	0,00
OTRAS APORTACIONES	0.00

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2017

Fdo.: Juan Martínez Doreste

Gerente de la Fundación Canaria
 para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)

05386108Z Firmado digitalmente
 por 05386108Z JUAN
 JUAN MARTINEZ (R:
 MARTINEZ (R:
 G38528220) Fecha: 2018.05.29
 G38528220) 10:10:31 +01'00'

Avda. de Anaga, 7 -Edif. Bahla-, 2ª Planta. 38001 -Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922598301 Fax: 922597983
 / Cebrilán, 3, 4ª Planta. 35003 -Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928265971
 C.I.F. G38528220
 25

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MARTINEZ DORESTE en representación de FUNDACION CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO -	Fecha: 29/05/2018 - 11:01:18
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ec7p4au3WRWFQV89PCnWgsiCtRJPaSga	
El presente documento ha sido descargado el 04/06/2018 - 09:01:12	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA VALIDO GARCIA - CONSEJERO SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 01/08/2018 - 12:43:32 Fecha: 01/08/2018 - 12:31:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4450 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 01/08/2018 12:59:33	Fecha: 01/08/2018 - 12:59:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KRiUWScQMqkrTJp2ql2UKAxZHAYx-9IP	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2018 - 12:59:51	

